

Bogotá D.C.,

DOCUMENTO PREVIO DE PARTICIPACION PARA PRESENTAR OFERTA AL PROCESO DE CONTRATACION DIRECTA

En cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No. 01966 del 10 de agosto de 2020 por medio de la cual se expide la Guía de Contratación para los Centros Sociales de la Policía Nacional, se presenta el siguiente Documento previo, requerido para la presente contratación.

1. DEFINICIÓN O IDENTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD

DESCRIPCIÓN GENERAL DE LA NECESIDAD	SUMINISTRO PRODUCTOS DE CHARCUTERIA PARA EL CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS DE LA POLICIA NACIONAL
MODALIDAD DE CONTRATACION	CONTRATACION DIRECTA - MARCA REGISTRADA
CLASE DE CONTRATO	COMPRAVENTA – SUMINISTRO DE PRODUCTOS DE CHARCUTERIA
VALOR ESTIMADO	VALOR ESTIMADO POR: NOVENTA Y SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTE Y CUATRO PESOS M/CTE. (\$ 96.871.234).
RUBRO PLAN DE COMPRAS	RUBRO 511 - \$ 96.871.234

PERFIL DEL CONTRATISTA Y JUSTIFICACION

El Centro Social de Agentes y Patrulleros de la Policía Nacional (CESAP), en cumplimiento a sus políticas de bienestar y recreación y a su misionalidad de “Brindar servicios recreativos, deportivos, culturales y sociales a la Comunidad Policial afiliada y sus beneficiarios, con personal idóneo y comprometido, generando altos niveles de satisfacción, tranquilidad y bienestar”; para ello tiene la necesidad de contratar con una empresa y/o persona natural cuya actividad económica cumpla con el objeto del proceso, que nos suministre los productos requeridos de panadería, con el fin de suplir las necesidades de los diferentes puntos de servicio, dentro y fuera del centro social y atender la demanda de los productos solicitados.

Dicha necesidad va enfocada garantizar el suministro de los productos requeridos de charcutería para atención a la mesa, que nos permita suplir los diferentes puntos de servicios, por medio de una empresa o persona natural que nos sirva como proveedor, dicha necesidad va enfocada a prestar un mejor servicio y tener los productos necesarios para atender la demanda, razón por la cual para suplir dicha necesidad el centro social de agentes y patrulleros, incluyó dentro del presupuesto los recursos necesarios que permiten dar respuesta a la necesidad.

LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S nos ofrece precios asequibles, convirtiéndose así en un aliado estratégico para el Centro Social, por demás nos oferta variedad de productos, compromiso, experiencia y conocimiento en manipulación de estos alimentos. Cuenta también con una disponibilidad realizando así entregas adicionales sin reparar en las cantidades requeridas, realiza cambios sin ningún tipo de inconveniente, y cumple con las BPM establecidas por la ley y exigidas por el centro social de agentes y patrulleros.

Revisando la propuesta por parte de la empresa LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S, ofrecen servicios adicionales al objeto del contrato para poder mejorar los estándares de calidad a nuestros clientes externos e internos que a diario visitan nuestras instalaciones cambiando la imagen del Centro Social y así poder ofrecer los productos objeto del contrato, adicional a esto el Centro Social tiene un ahorro representativo en el presupuesto en cuanto a la publicidad ya que nos suministran brochure de los productos de charcutería para poder mostrar de forma impresa y digital a nuestros afiliados, invitados y contratos interadministrativos, esto con el fin de tener más claridad de los productos ofertados en nuestro portafolio de servicio y puntos de venta, para así saber que están ofreciendo a sus comensales, también ofrecen apoyo a las actividades internas del Centro Social como los cumpleaños del personal que labora en las instalaciones y demás eventos que requieran del apoyo de la empresa

Elaboro: TNLGO. LUZ DARY CARDENAS MENDOZA Cargo ECONOMATO	Reviso: PT. EXNOIBER ERNESTO DAZA PINZON Cargo RESPONSABLE ECONOMATO Y LICORES (E)	Reviso: OPS GINA RIAÑO Cargo RESPONSABLE DE COSTOS	Reviso: PRS 06 CARLOS FELIPE RODRIGUEZ Cargo Asesor Jurídico	Revisó: OPS JOSE FERNANDO OSORIO DUARTE Cargo CONTADOR	Revisó: PRS08 LILIANA LOPEZ Cargo RESPONSABLE SST	Revisó: OPS JOSE FERNANDO GARCIA Cargo RESPONSABLE AMBIENTAL
---	---	---	--	---	--	--



LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S., Por esto se hace necesaria la contratación con esta empresa por los servicios adicionales antes mencionados en apoyo y en beneficio de la institución en mejorar la calidad de nuestro servicio.

Es preciso señalar que, debido al agotamiento por el consumo diario de estos elementos en los puntos gourmet, eventos y cocina, se hace indispensable adquirir nuevamente los mencionados suministros, cuya satisfacción contribuirá al manejo eficiente de los recursos administrativos, técnicos y financieros disponibles, propendiendo de este modo una coherencia entre la utilización de dichos recursos y el desarrollo de la actividad misional. Por esto se hace necesaria la contratación con la empresa LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S., para el no desabastecimiento de los productos y en pro de mejorar la calidad de nuestros servicios.

Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

2. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

Teniendo en cuenta las modalidades de selección, establecidas en la Resolución N° 01966 del 10 de agosto del 2020 mediante la cual se expide la Guía de contratación para los Centros Sociales de Oficiales, Suboficiales y Nivel Ejecutivo, Agentes y Patrulleros, de la Policía Nacional, se establece que procede la celebración de contratos a través de la modalidad de selección de contratación directa en los siguientes eventos:

- a) Contratación de personal profesional y de apoyo a la gestión, de conformidad con los perfiles previstos en la Resolución 01524 de 2019 o la disposición que la modifique, adicione o sustituya.
- b) El arrendamiento de áreas.
- c) Contratos Interadministrativos, siempre que las obligaciones derivadas del mismo, tengan relación directa con las actividades que desarrollan los Centros Sociales de la Policía Nacional.
- d) Adquisición de bienes y/o productos a través de distribuidores o comercializadores autorizados de marcas registradas.

3. CONDICIONES Y PROCEDIMIENTO

3.1 DOCUMENTOS JURIDICOS REQUERIDOS

- Carta de presentación de la oferta firmada por el Representante Legal de la sociedad proponente, consorcio o unión temporal, o por la persona natural o propietario del establecimiento de comercio según el caso
- Certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio, no mayor a dos (2) meses en el que su objeto y/o actividad económica, coincida con el objeto del proceso. En el caso de ser presentada la oferta por un consorcio o unión temporal, se deberá acompañar a la misma, el documento de su constitución. En caso de ser persona natural, se anexara el certificado del registro mercantil emitido por la Cámara de comercio de su domicilio principal, cuya fecha de expedición no sea superior a dos (2) meses, contados a partir de la fecha de cierre del proceso.
- Certificación de Aportes a la Seguridad Social Integral suscrito por el Revisor Fiscal y/o Representante Legal, por un lapso no inferior a seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del proceso. En el caso de ser suscrito por el revisor fiscal se deberá anexar fotocopia de la tarjeta profesional y el certificado de antecedentes profesionales vigente. En el evento en que se trate de una sociedad que no tenga más de seis (6) meses de constituida, deberá acreditarse los pagos a partir de la fecha de su constitución.
- Registro Único Tributario – RUT cuya vigencia no supere los dos (2) meses de su fecha de impresión
- Verificación del certificado de antecedentes disciplinarios de la procuraduría general de la nación del representante legal.
- Verificación del boletín de responsabilidades fiscales de la contraloría general de la republica del representante legal
- Verificación de los antecedentes judiciales del proponente que no tiene asuntos pendientes con las autoridades judiciales.

Documento no Controlado- Prueba piloto



- Certificado y/o paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional – RNMC.
- Certificación de notificación electrónica del contratista
- Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal.
- Certificación de ausencia de inhabilidades e incompatibilidades firmada por el representante legal.
- Autorización de tratamiento de datos firmada por el representante legal.
- Certificación del número de cuenta expedida por la respectiva entidad bancaria
- Certificación de cumplimiento ley anticorrupción firmada por el representante legal.

3.2 TÉCNICOS

- **EXPERIENCIA:** Con el fin de garantizar la calidad del servicios a contratar y evitar incumplimientos en la ejecución del futuro contrato, se requiere que el proponente acredite experiencia específica con máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberán contener:
 1. Nombre o razón social del contratante.
 2. Nombre o razón social del contratista.
 3. Objeto del contrato.
 4. Número del contrato.
 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso)
 6. Plazo de ejecución.
 7. Fecha de inicio de contrato.
 8. Fecha de terminación de contrato.
 9. Cumplimiento del contrato.

Así mismo se advierte que dicha certificación deberá ser firmada y expedida por el Representante Legal del contratante del proponente o por la persona autorizada para tal fin. Igualmente, las certificaciones que no sean directas, es decir de subcontratistas o de subcontratos o aquellos documentos que se presenten con enmendaduras, tachones, descripciones fuera del texto original, inconsistencias que puedan inducir en error al Centro Social o que sean ilegibles, no serán evaluadas y por ende no serán tomadas en cuenta.

- El contratista deberá allegar la certificación de ser distribuidor de marca registrada.
- Además de los factores de verificación técnicas están descritos en el Anexo No. 2 del presente estudio previo, los cuales se comprobarán como CUMPLE o NO CUMPLE.

3.3. LUGAR DE ENTREGA DE BIENES O PRODUCTOS

Los bienes o productos objeto del contrato se entregarán en el Centro Social de agentes y patrulleros y/o en el sitio que éste designe, de conformidad con la misionalidad, requerimiento y necesidad del servicio

3.4. FORMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El objeto del contrato a celebrar se ejecutará en tracto sucesivo, de acuerdo a las necesidades de la institución, previa solicitud y orden de compra enviada por el supervisor (es) del contrato o el Administrador del Centro Social de agentes y patrulleros, el contratista deberá cumplir con todos y cada uno de los parámetros establecidos para satisfacer la necesidad expresada en el objeto requerido, debiendo atender las características generales y particulares del servicio a contratar, que se debe hacer de manera total de acuerdo a lo descrito en el cuadro de las características y descripción de los bienes.



3.5 PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo establecido por el Centro Social de agentes y patrulleros para la ejecución del contrato será de **CINCO (05) MESES** y/o hasta agotar el presupuesto lo primero que ocurra, una vez cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato.

3.6 FORMA DE PAGO

El pago se realizará en pesos colombianos en forma parcial según orden de servicio emitida por el supervisor del contrato o el Representante Legal del Centro Social de agentes y patrulleros y recibido a satisfacción por el Contratante, y pagará dentro de los treinta (30) días calendario, siguientes a la presentación y radicación de la factura.

El contratista deberá entregar al supervisor del contrato los siguientes documentos:

- Factura original y/o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el CONTRATISTA.
- Planillas de pago de aportes parafiscales en cumplimiento a la Ley 828 de 2003, artículo 1o. (Cajas de compensación familiar, Sena ICBF) y/o Certificación del pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud y pensión.
- Recibido a satisfacción por parte del supervisor de este contrato.
- Certificación de paz y salvo en el Registro Nacional de Medidas Correctivas de la Policía Nacional vigente.

3.7 SUPERVISOR DEL CONTRATO

El supervisor del contrato será el encargado del área de economato y licores o quien la administración del Centro Social designe para ello, quien verificará la ejecución idónea y el cumplimiento del objeto del contrato de acuerdo con las funciones asignadas para el efecto.

3.8 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

3.8.1 GENERALES

Sin perjuicio de las demás obligaciones que se desprendan de la Constitución Política de la República de Colombia, de las particulares que correspondan a la naturaleza del contrato a celebrar, de aquellas contenidas en otros apartes del presente estudio previo y de las consignadas específicamente en el contenido del contrato, EL CONTRATISTA se compromete a:

1. Cumplir con el objeto contractual.
2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas.
3. Responder en los plazos que el CENTRO SOCIAL establezca en cada caso, los requerimientos de aclaración o de información que le formule.
4. El Contratista deberá asumir el pago de: a) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones de carácter laboral del personal que utilice para la ejecución del objeto del contrato. b) Los impuestos gravámenes y servicios de cualquier género que se deriven de la ejecución del contrato. c) Cumplir con las obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social, para tal fin deberá allegar con la correspondiente factura certificación donde conste dicho cumplimiento firmada por el representante legal y/o revisor fiscal, si conforme a las normas pertinentes estuviera obligado a tenerlo
4. Mantenerse al día en el pago de las obligaciones del Artículo 50 de la Ley 789 de 2002, relativos al pago de contribuciones parafiscales y aportes a los regímenes de seguridad social en salud y pensiones. Esto deberá acreditarlo con los respectivos soportes de pago.
5. Responder por el cumplimiento de sus obligaciones fiscales y tributarias en los términos de Ley
6. Responder por el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.



Presentar la respectiva factura o su documento equivalente cuando esté obligado a ello, de acuerdo con el régimen tributario aplicable al objeto contratado, acompañada de los documentos soporte que permitan establecer el cumplimiento de las condiciones pactadas, incluido el Registro Único Tributario (RUT) expedido por la DIAN y el Registro de Información Tributaria (RIT) expedido por la Dirección Distrital de Impuestos, requisitos sin los cuales no se podrá tramitar el respectivo pago. Es obligación del contratista conocer y presupuestar todos los gravámenes de los cuales es responsable al momento de celebrar el presente Contrato, por tanto, asumirá la responsabilidad y los costos, multas y/o sanciones que llegaren a generarse por la inexactitud de la información fiscal que se haya entregado.

7. Mantener al CENTRO SOCIAL libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne al CENTRO SOCIAL contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal del CENTRO SOCIAL, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

8. Entregar al supervisor del Contrato los informes que se soliciten sobre cualquier aspecto y/o resultados obtenidos cuando así se requiera.

9. Atender los requerimientos, instrucciones y/o recomendaciones que durante el desarrollo del Contrato le imparta el CENTRO SOCIAL a través del supervisor del mismo, para una correcta ejecución y cumplimiento de sus obligaciones.

10. Ejecutar las demás actividades que sean necesarias para lograr un total y fiel cumplimiento del objeto, el alcance y las obligaciones contractuales, aunque no estén específicamente señaladas en el presente documento, siempre y cuando las mismas correspondan a la naturaleza y objeto del Contrato.

11. Guardar estricta reserva sobre toda la información y documentos que tenga acceso, maneje en desarrollo de su actividad o que llegue a conocer en desarrollo del contrato y que no tenga el carácter de pública. En consecuencia, se obliga a no divulgar por ningún medio dicha información o documentos a terceros, sin la previa autorización escrita del CENTRO SOCIAL. Esta obligación permanecerá vigente aún después de la terminación por cualquier causa de la vinculación que ligue a las partes. Por lo tanto, en caso de que EL CONTRATANTE tenga prueba de que EL CONTRATISTA ha divulgado cualquier tipo de documentación o información que en forma alguna se relacione con el presente contrato, EL CONTRATISTA indemnizará los perjuicios que con tal hecho cause a EL CONTRATANTE. No se considerará incumplida esta cláusula cuando la información o documentos deban ser revelados por mandato judicial y/o legal o cuando la información manejada tenga el carácter de pública.

12. No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento al Centro Social y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias.

13. Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros.

14. Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato.

15. Restituir al Centro Social los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, cuando se lo requiera o al finalizar el contrato, en caso que estos se hubieren suministrado.

16. Cumplir con los términos y condiciones pactadas.

17. Cumplir con los requerimientos del supervisor del contrato

18. Cumplir con la buena calidad del bien solicitado.

19. Programar las actividades que deba desarrollar para el objeto del contrato.

20. Radicar la factura en el plazo convenido

21. Responder en los plazos establecidos, los requerimientos de aclaración o de información.

22. Reportar inmediatamente cualquier novedad o anomalía que afecte la debida ejecución del contrato.

23. Colaborar con el CENTRO SOCIAL, en lo que sea necesario para que el objeto contratado se cumpla y este sea de la mejor calidad.

24. Seguir las indicaciones dadas por el Centro Social, directamente o a través del supervisor del contrato y que tengan como fin el correcto desarrollo y ejecución del contrato.



25. Permitir al supervisor la revisión de los documentos concernientes o los que sean necesarios para el cumplimiento del contrato.

26. El CONTRATISTA, suministrara la información que el CENTRO SOCIAL considere necesaria para verificar la correcta ejecución del contrato, la cual se realizara inmediatamente, a no ser que se convenga un plazo adicional, cuando la naturaleza de la información así lo requiera.

27. El CONTRATISTA autorizará para que el CENTRO SOCIAL verifique directamente o a través de terceros el cumplimiento de las condiciones de ejecución del contrato, según los términos convenidos y solicitarle que corrija los incumplimientos.

28. El CONTRATISTA, será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en el ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del contrato, cuando con ello cause perjuicio al CENTRO SOCIAL o a terceros.

29. Cumplir con las disposiciones legales y reglamentarias referentes al medioambiente, seguridad industrial e higiene.

30. Cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio, durante y al final de la adquisición de los bienes y/o servicios, serán asumidas como responsabilidad del contratista.

31. Las específicas para el desarrollo del contrato, descritas en el anexo No 2 “ESPECIFICACIONES TECNICAS”.

32. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual del Centro Social quien haga sus veces, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única.

32. En el evento en que se solicite prorroga el contratista deberá presentar ante el Centro Social de Agentes, los soportes necesarios por lo menos diez (10) días hábiles anteriores al vencimiento del plazo de ejecución.

33. El CONTRATISTA será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual.

34. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto

35. Cumplir con la política de buen trato para con los demás colaboradores internos y externos del CENTRO SOCIAL, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.

Respetar la política medio ambiental del CENTRO SOCIAL, política que incluye todas las normas internas sobre el uso de los recursos ambientales y públicos, como el agua y la energía, racionamiento de papel, normas sobre parqueaderos y manejo de desechos residuales.

3.8.2 ESPECIFICAS

Adicionalmente a las obligaciones generales previstas por la ley, en el marco de la invitación, ficha técnica, adendas y anexos y en el contrato. El contratista de obliga con el CENTRO SOCIAL a las siguientes:

(OBLIGACIONES ESPECÍFICAS SEGÚN LA NECESIDAD DEL PROCESO)

- Disponibilidad para la recepción de pedidos y órdenes de compra las 24 horas del día los siete días de la semana.
- Disponibilidad para realizar todos los eslabones de la cadena logística, las 24 horas del día los siete días de la semana.
- Capacidad de respuesta para la entrega de pedidos por eventualidades o eventos de último momento.
- Capacidad de inventarios para la distribución y entrega de pedidos.

3.9. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE

1. Poner a disposición del CONTRATISTA los bienes, lugares o elementos acordados en el futuro contrato que se requieran para la ejecución del objeto de que trata esta invitación.
2. Asignar un supervisor, a través de quien el Centro Social de Suboficiales y Nivel Ejecutivo mantendrá la interlocución permanente y directa con el CONTRATISTA.
3. Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del supervisor designado, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado.



4. Recibir a satisfacción los productos que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones, especificaciones u obligaciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el Anexo N° 1.
5. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales previstas para el efecto.
6. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato.
7. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por El CONTRATISTA.
8. Expedir el correspondiente registro presupuestal.
9. Rechazar los productos cuando no cumpla con los requerimientos técnicos
10. Las demás que por ley o en virtud del futuro contrato le correspondan.

3.10 FORMA Y PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACION

Se hará adjudicación total de acuerdo al proceso establecido en el cronograma del proceso contractual.

3.11 ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS

La estimación, tipificación, asignación de riesgos y determinación de garantías se establecen de conformidad a la Resolución No. 01966 del 10 de agosto del 2020, las cuales están descritas en el anexo 7.

3.12 EVALUACION ECONÓMICA Y FINANCIERA

Los factores de verificación económica y financiera están descritos en el Anexo No. 3 del presente estudio previo, frente a los cuales no podrán adicionar, modificar o mejorar la oferta.

4. CERTIFICADO DE NECESIDAD POR EL ÁREA

En mí calidad de Responsable del área de economato y licores, manifiesto con la suscripción de la presente CERTIFICACIÓN, que, NO contamos con la logística para suplir las necesidades de estos artículos que son necesarios para el CENTRO SOCIAL DE AGENTES Y PATRULLEROS de la Policía Nacional, razón por la cual se hace necesario contratar su adquisición.

Firma,

Patrullero. EXNOIBER ERNESTO DAZA PINZÓN
Responsable economato y licores (E)

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 POLICÍA NACIONAL
DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –	

ANEXO No. 1

ESTUDIO DE MERCADO

1. DESCRIPCIÓN MERCADO

LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S., es una empresa que cumple a cabalidad con lo dispuesto por la ley en el DECRETO 3075 DE 1997, resolución 2674 DE 2013, todos los productos cumplen con lo establecido en la resolución 5109 de 2005 que hace referencia al rotulado de alimentos, todos los productos cumple con lo establecido en mención anteriormente; cumple también en el desarrollo de las BPM dentro y fuera de sus instalaciones. El proveedor realiza los procesos de la cadena logística y de abastecimiento de una manera óptima a nuestras instalaciones, mostrando una eficiencia y calidad en todos los eslabones de la misma, entregando como valor agregado la realización de pedidos por eventos especiales en el menor tiempo posible o con una capacidad de respuesta inmediata lo que la hace sobresalir por encima de las demás compañías, entregándonos un rendimiento óptimo y una disposición de 24 horas del día los siete días de la semana; por otro lado sus colaboradores portan sus elementos de protección personal a la hora de realizar la entrega de los pedidos cumpliendo con las especificaciones dadas por el centro social de agentes y patrulleros en cumplimiento con las BPMS establecidas; el transporte del producto se realiza en vehículos que cuentan con lo establecido por la ley para dicho fin y lo cual ayuda al producto a no sufrir ninguna avería preservando las características del mismo para su posterior suministro.

Por lo expuesto anteriormente comprobamos que la empresa LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S., nos otorga una relación de costo beneficio para abastecer productos de panadería en el Centro Social de agentes y patrulleros.

Nota: Para el cumplimiento de la ejecución del contrato, las partes tendrán en consideración la situación del país relacionada con la contingencia y confinamiento obligatorio decretado por los Gobiernos Nacional y Distrital con ocasión de la emergencia sanitaria por la pandemia del COVID/19 u otra emergencia social, económica o sanitaria que sobrevenga.

2. IDENTIFICACION DEL PROVEEDOR

Acorde con lo expuesto anteriormente y los requisitos exigidos en el presente proceso de contratación, **NOMBRE EMPRESA** cuenta con la capacidad operativa y el talento humano que les permite acceder al proceso en referencia.

ENTIDAD	DIRECCIÓN correo:	TELÉFONO
LA RECETTA SOLUCIONES GASTRONOMICAS INTEGRADAS S.A.S.	Kilómetro 1.5 vía Siberia cota potrero Chico bodega 5	3125274254

3. COSTOS DE OPORTUNIDAD Y COSTOS INDIRECTOS:

Todos los costos para la ejecución del contrato serán asumidos por el contratista y están descritos en el presente proceso.

4. EL TIEMPO DE SOSTENIMIENTO DE PRECIOS,

El tiempo de vigencia de la cotización es de sesenta (60) días calendario, a partir de la entrega de la propuesta.

5. PROCEDENCIA Y DISPONIBILIDAD DEL BIEN O SERVICIO

El servicio de la presente contratación es de origen nacional con disponibilidad en el mercado nacional.

6. MONEDA A CONTRATAR

Pesos Colombianos.

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

7. ESTUDIO DE MERCADO

Item	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR HISTÓRICO	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	2 Salch. Ideal RICA x 1.2 kg	UN	\$ 25,651	\$ 28.214	19%	\$ 33.575
2	6 Schon. PII. RICA collarin x 100 g	UN	\$ 8,033	\$ 10.246	5%	\$ 10.759
3	6 Schon. Tradi. ZENU collarin x 100 g	UN	\$ 8,663	\$ 10.517	5%	\$ 11.043
4	Albon. ZENU sal. x 162 g	UN	\$ 3,857	\$ 3.940	19%	\$ 4.689
5	Albondigas en salsa ZENU 322	UN	\$ 7,497	\$ 7.574	19%	\$ 9.014
6	Avja. Natural ZENU x 300 g	UN	\$ 2,402	\$ 2.415	19%	\$ 2.874
7	Avja. Natural ZENU x 580 g	UN	\$ 3,972	\$ 3.902	19%	\$ 4.644
8	Avja. Zhria. ZENU x 300 g	UN	\$ 2,617	\$ 2.678	19%	\$ 3.187
9	Avja. Zhria. ZENU x 580 g	UN	\$ 4,074	\$ 4.136	19%	\$ 4.922
10	Butifarra Caribe CUNIT x 500 g	UN	\$ 7,298	\$ 8.507	5%	\$ 8.933
11	Cbno. RANCHERA x 200g Pleg. x 8 Und	UN	\$ 13,519	\$ 13.194	19%	\$ 15.701
12	Champ. SETAS tajado 3000g	UN	\$ 25,737	\$ 30.643	19%	\$ 36.466
13	Champ. SETAS tajado Bolsa 3000g	UN	\$ 24,976	\$ 26.100	19%	\$ 31.059
14	Champ. ZENU tajado 1000g	UN	\$ 15,550	\$ 15.571	19%	\$ 18.530
15	Champ. ZENU tajado 200g	UN	\$ 4,772	\$ 4.741	19%	\$ 5.642
16	Champ. ZENU tajado 360g	UN	\$ 7,631	\$ 7.576	19%	\$ 9.016
17	Champ. ZENU tajado 4000g	UN	\$ 46,328	\$ 46.030	19%	\$ 54.776
18	Chile con Cne. ZENU x 440 g	UN	\$ 6,668	\$ 6.953	19%	\$ 8.275
19	Chorichuzo Ricachef RICA x 500 g	UN	\$ 8,428	\$ 8.650	19%	\$ 10.294
20	Chrz español MONTICELLO x 80g	UN	\$ 11,067	\$ 11.353	19%	\$ 13.511
21	Chrz. Aqueno. ZENU x 500 g	UN	\$ 11,662	\$ 11.996	19%	\$ 14.276
22	Chrz. Coct. ZENU x 300 g	UN	\$ 11,365	\$ 11.491	19%	\$ 13.675
23	Chrz. Parrillada Ricachef RICA x 500g	UN	\$ 6,772	\$ 7.038	19%	\$ 8.376
24	Chrz. RANCHERA x 520 g	UN	\$ 12,317	\$ 12.511	19%	\$ 14.889
25	Chrz. Santarrosano ZENU x 330g	UN	\$ 7,854	\$ 8.023	19%	\$ 9.548
26	Chrz. Ternera ZENU x 470 g	UN	\$ 8,985	\$ 9.150	19%	\$ 10.889
27	Cne. Diablo ZENU x 80 g	UN	\$ 3,303	\$ 3.398	19%	\$ 4.044
28	Costi. RANCHERA 500 g	UN	\$ 22,610	\$ 22.624	19%	\$ 26.923
29	Empa.Cne.ZENU x 504g	UN	\$ 14,714	\$ 14.581	19%	\$ 17.352
30	Empa.Cne.ZENU x 600g	UN	\$ 16,724	\$ 16.540	19%	\$ 19.683
31	Empa.PII.ZENU x 504g	UN	\$ 14,714	\$ 13.872	19%	\$ 16.508
32	Empa.PII.ZENU x 600g	UN	\$ 16,724	\$ 16.540	19%	\$ 19.683
33	Ensal. Tipo Rusa ZENU x 400 g	UN	\$ 7,477	\$ 7.750	19%	\$ 9.223
34	Ensal. ZENU veg. x 300 g	UN	\$ 2,713	\$ 2.889	19%	\$ 3.438
35	Fjol. Aquenos. ZENU x 310 g	UN	\$ 3,360	\$ 3.484	19%	\$ 4.146
36	Fjol. Aquenos. ZENU x 580 g	UN	\$ 5,566	\$ 5.578	19%	\$ 6.638

Documento no Controlado- Prueba piloto

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

37	Fjol. Del Rancho ZENU x 220 g	UN	\$ 3,463	\$ 3.570	19%	\$ 4.249
38	Garbanzos ZENU x 180 g	UN	\$ 2,050	\$ 2.109	19%	\$ 2.510
39	Garbanzos ZENU x 440 g	UN	\$ 4,181	\$ 4.148	19%	\$ 4.937
40	Hamburg. Preasada ZENU x 400 g	UN	\$ 9,937	\$ 10.068	19%	\$ 11.981
41	Hamburg. RANCHERA x 400 g	UN	\$ 11,484	\$ 11.685	19%	\$ 13.906
42	Hamburg. RICA x 1kg 10 Pt. Hamburg.	UN	\$ 9,461	\$ 9.849	19%	\$ 11.721
43	Hamburg. ZENU PII.Apan.x 2.27 kg	UN	\$ 45,245	\$ 47.084	19%	\$ 56.030
44	Hamburg. ZENU x 3 kg	UN	\$ 44,149	\$ 46.502	19%	\$ 55.338
45	Hamburg.instit.x10.2kg	UN	\$ 141,421	\$ 141.274	19%	\$ 168.117
46	Hamburg.PII.Apan.ZENU x 425 g	UN	\$ 10,750	\$ 11.011	19%	\$ 13.104
47	Hamburg.RICA x 1 kg	UN	\$ 8,449	\$ 8.987	19%	\$ 10.695
48	Jamon Ricachef RICA x 1.5 kg	UN	\$ 22,658	\$ 25.669	19%	\$ 30.547
49	Jamoneta ZENU x 180 g	UN	\$ 4,186	\$ 4.362	19%	\$ 5.191
50	Jamoneta ZENU x 370 g	UN	\$ 7,026	\$ 7.170	19%	\$ 8.533
51	Jmn serrano MONTICELLO x 80g	UN	\$ 11,841	\$ 12.144	19%	\$ 14.452
52	Jmn. Ideal RICA x 400 g	UN	\$ 6,367	\$ 6.768	19%	\$ 8.054
53	Jmn. PIETRAN estd. 1.5 kg SIN C	UN	\$ 35,879	\$ 34.782	19%	\$ 41.391
54	Jmn. PIETRAN estd. 230 g SIN C	UN	\$ 6,783	\$ 6.824	19%	\$ 8.121
55	Jmn. PIETRAN estd. 3.5 kg P.V. SIN C	UN	\$ 26,597	\$ 27.367	19%	\$ 32.567
56	Jmn. PIETRAN estd. 431 g SIN C	UN	\$ 11,781	\$ 11.975	19%	\$ 14.251
57	Jmn. PIETRAN Estd. Snack 35g SIN C	UN	\$ 1,309	\$ 1.408	19%	\$ 1.676
58	Jmn. PIETRAN pavo 225 g SIN C	UN	\$ 12,211	\$ 12.072	19%	\$ 14.366
59	Jmn. PIETRAN Pavo. Snack 35g SIN C	UN	\$ 1,250	\$ 1.179	19%	\$ 1.404
60	Jmn. PIETRAN Pch. PII. Snack 35g SIN C	UN	\$ 1,250	\$ 1.179	19%	\$ 1.404
61	Jmn. PIETRAN Snack Surt. 210g SIN C	UN	\$ 9,342	\$ 9.894	19%	\$ 11.774
62	Jmn. PII. PIETRAN 2.5 kg Blo.P.V. SIN C	UN	\$ 28,025	\$ 29.356	19%	\$ 34.934
63	Jmn. PII. PIETRAN 230 g SIN C	UN	\$ 7,843	\$ 7.793	19%	\$ 9.274
64	Jmn. Premium PIETRAN 230 g SIN C	UN	\$ 8,628	\$ 8.589	19%	\$ 10.221
65	Jmn. Premium PIETRAN 450 g SIN C	UN	\$ 15,530	\$ 15.734	19%	\$ 18.724
66	Jmn. Sdw. ZENU x 2.5 kg P.V.	UN	\$ 19,040	\$ 20.110	19%	\$ 23.931
67	Jmn. Sdw. ZENU x 450 g	UN	\$ 8,866	\$ 9.165	19%	\$ 10.907
68	Maiz Dulce ZENU x 241 g	UN	\$ 2,724	\$ 2.920	19%	\$ 3.475
69	Maiz Dulce ZENU x 425 g	UN	\$ 4,101	\$ 4.292	19%	\$ 5.108
70	MIX madurados MONTICELLO x 115g	UN	\$ 12,614	\$ 13.005	19%	\$ 15.476
71	Morcilla ZENU x 500 g	UN	\$ 10,413	\$ 10.532	19%	\$ 12.534
72	Mtdela. Jamon. RICACHEF RICA X 500g	UN	\$ 5,460	\$ 6.437	5%	\$ 6.759
73	Mtdela. RICA x 450 g	UN	\$ 4,568	\$ 5.529	5%	\$ 5.806

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

74	Mtdela. Tradi. ZENU x 450 g	UN	\$ 5,775	\$ 6.911	5%	\$ 7.257
75	Mtdela. ZENU pll. x 450 g	UN	\$ 5,880	\$ 6.967	5%	\$ 7.316
76	Nuggets PII. Apan. ZENU x 1 kg	UN	\$ 25,948	\$ 25.526	19%	\$ 30.376
77	Nuggets PII. Apan. ZENU x 190g	UN	\$ 6,329	\$ 6.442	19%	\$ 7.666
78	Nuggets PII. Apan. ZENU x 340g	UN	\$ 10,304	\$ 10.083	19%	\$ 11.999
79	Nuggets PII. Qso. Apan. ZENU x 340g	UN	\$ 11,643	\$ 11.572	19%	\$ 13.771
80	Nuggets ZENU PII.Apan.x 2.27 kg	UN	\$ 46,794	\$ 48.471	19%	\$ 57.681
81	NV Chrz. RICA x 1000 g	UN	\$ 14,637	\$ 15.204	19%	\$ 18.093
82	NV Chrz. RICA x 400 g	UN	\$ 6,307	\$ 6.564	19%	\$ 7.812
83	NV Tcta. Ahum. Cerdo ZENU x 1250g	UN	\$ 51,765	\$ 50.995	19%	\$ 60.685
84	NV Tcta. Ahum. Cerdo ZENU x 200 g	UN	\$ 10,889	\$ 10.710	19%	\$ 12.745
85	NV Tcta. Ahum. Cerdo ZENU x 400 g	UN	\$ 20,290	\$ 19.768	19%	\$ 23.524
86	NVO. PT. Perro ZENU	UN	\$ 143	\$ 135	19%	\$ 161
87	Palitos pll. ZENU 330g	UN	\$ 10,176	\$ 10.073	19%	\$ 11.987
88	Pasta hojaldrada CRUJIENTES x 5 kg	UN	\$ 45,657	\$ 43.048	19%	\$ 51.228
89	Pincho PII. Apan. ZENU x 300 g	UN	\$ 10,333	\$ 10.415	19%	\$ 12.394
90	PII. antipasto ZENU x 80 g x 2 un	UN	\$ 7,950	\$ 7.684	19%	\$ 9.144
91	PII. ZENU con adzo. Mayon. x 160 g	UN	\$ 7,152	\$ 7.197	19%	\$ 8.565
92	PII. ZENU con cham. Al vino x 160 g	UN	\$ 7,152	\$ 7.197	19%	\$ 8.565
93	Plto.Qso.Horn. ZENU x 280g NP	UN	\$ 7,835	\$ 7.972	19%	\$ 9.487
94	Plto.Qso.Horn. ZENU x 528g NP	UN	\$ 12,528	\$ 12.633	19%	\$ 15.034
95	Pltos. PII. ZENU x 600 g	UN	\$ 16,699	\$ 16.647	19%	\$ 19.810
96	Pltos. ZENU PII.Apan.x 2.27 kg	UN	\$ 47,842	\$ 49.374	19%	\$ 58.756
97	Practicarne ZENU x 400g NP	UN	\$ 6,486	\$ 6.968	19%	\$ 8.292
98	Pt. Hamburg. ZENU	UN	\$ 119	\$ 135	19%	\$ 161
99	PT. Perro RICA	UN	\$ 46	\$ 113	19%	\$ 135
100	PT. Perro ZENU	UN	\$ 46	\$ 113	19%	\$ 135
101	Pz. ZENU Carnes x 226g	UN	\$ 7,076	\$ 7.355	19%	\$ 8.753
102	Pz. ZENU Cne. x 113g	UN	\$ 4,213	\$ 4.356	19%	\$ 5.184
103	Pz. ZENU hawai. x 113 g	UN	\$ 4,213	\$ 4.356	19%	\$ 5.184
104	Pz. ZENU hawai. x 226 g	UN	\$ 7,076	\$ 7.355	19%	\$ 8.753
105	Pz. ZENU jmn. qso. x 113 g	UN	\$ 4,213	\$ 4.356	19%	\$ 5.184
106	Pz. ZENU jmn. qso. x 226 g	UN	\$ 7,076	\$ 7.355	19%	\$ 8.753
107	Rvls. ZENU cne. x 320g NP	UN	\$ 8,930	\$ 9.517	19%	\$ 11.326
108	SALAMI MONTICELLO x80g	UN	\$ 11,067	\$ 11.353	19%	\$ 13.511
109	Salch Jumbo Perro Ricachef x 1575g	UN	\$ 19,695	\$ 18.967	19%	\$ 22.571
110	Salch. Big RICA res x 1 kg	UN	\$ 12,079	\$ 12.082	19%	\$ 14.378
111	Salch. Frankfurt ZENU 360g	UN	\$ 5,359	\$ 5.443	19%	\$ 6.478

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

112	Salch. Long ZENU x 1.1 kg	UN	\$ 15,173	\$ 15.076	19%	\$ 17.941
113	Salch. Long ZENU x 2.2 kg	UN	\$ 28,106	\$ 29.580	19%	\$ 35.201
114	Salch. mini RANCHERA x 300 g	UN	\$ 9,580	\$ 9.288	19%	\$ 11.053
115	Salch. Pavo PIETRAN 350g 7 UN	UN	\$ 12,356	\$ 12.654	19%	\$ 15.059
116	Salch. Perro clnte. ZENU x 480 g	UN	\$ 8,211	\$ 8.354	19%	\$ 9.942
117	Salch. Perro Llanera RICACHEF RICA 1080g	UN	\$ 15,547	\$ 16.565	19%	\$ 19.713
118	Salch. RANCHERA tripack x 9	UN	\$ 19,873	\$ 19.936	19%	\$ 23.724
119	Salch. RANCHERA x 1 kg	UN	\$ 29,869	\$ 29.519	19%	\$ 35.128
120	Salch. RANCHERA x 230 g 7un	UN	\$ 7,021	\$ 7.181	19%	\$ 8.546
121	Salch. RANCHERA x 480 g	UN	\$ 12,674	\$ 12.827	19%	\$ 15.265
122	Salch. Sp. Perro ZENU x 160 g	UN	\$ 2,856	\$ 2.811	19%	\$ 3.346
123	Salch. Sp. Perro ZENU x 640 g	UN	\$ 12,436	\$ 12.546	19%	\$ 14.930
124	Salch. Sp. RANCHERA x 525 g	UN	\$ 13,090	\$ 13.230	19%	\$ 15.744
125	Salch. Suiza Premium x 1 Kg	UN	\$ 22,670	\$ 22.405	19%	\$ 26.662
126	Salch. Suiza ZENU instit. x 1.5 kg	UN	\$ 28,383	\$ 30.361	19%	\$ 36.130
127	Salch. Tradi. ZENU x 450 g	UN	\$ 7,259	\$ 7.309	19%	\$ 8.698
128	Salch. Viena RICA x 150 g	UN	\$ 2,133	\$ 2.122	19%	\$ 2.526
129	Salch. Viena sab. Lm. ZENU x 150 g	UN	\$ 2,834	\$ 2.751	19%	\$ 3.274
130	Salch. Viena ZENU x 150 g	UN	\$ 2,590	\$ 2.665	19%	\$ 3.172
131	Salch. Viena ZENU pll. x 150 g	UN	\$ 2,839	\$ 2.756	19%	\$ 3.280
132	Salch. ZENU pll. x 250 g	UN	\$ 4,879	\$ 4.698	19%	\$ 5.591
133	Salch. ZENU POP x 1 kg	UN	\$ 13,388	\$ 13.215	19%	\$ 15.726
134	Salch.Viena.Parrillada.ZENU x 160g	UN	\$ 2,752	\$ 2.931	19%	\$ 3.488
135	Salchicha Llanera x 500 g	UN	\$ 7,795	\$ 8.313	19%	\$ 9.893
136	Salchicha Super Perro Zenu x 2880	UN	\$ 47,243	\$ 47.655	19%	\$ 56.710
137	Sandu. Jmn. Qso. ZENU x 104g	UN	\$ 4,165	\$ 3.825	19%	\$ 4.552
138	Schon. Cervec. RICA x 950g	UN	\$ 8,400	\$ 10.379	5%	\$ 10.898
139	Schon. CERVEC. Snack. ZENU 50g Tira x 6	UN	\$ 7,298	\$ 9.191	5%	\$ 9.651
140	Schon. Cervec.Premium.Ranchera x 480 g	UN	\$ 11,550	\$ 13.373	5%	\$ 14.042
141	Schon. Cerveroni ZENU x 1.2 kg	UN	\$ 16,538	\$ 19.380	5%	\$ 20.349
142	Schon. Cerveroni ZENU x 1000 g	UN	\$ 12,915	\$ 14.260	5%	\$ 14.973
143	Schon. RICA x 480 g	UN	\$ 3,465	\$ 4.218	5%	\$ 4.429
144	Schon. Tradi. ZENU x 450 g	UN	\$ 4,988	\$ 5.906	5%	\$ 6.202
145	Schon. Tradi. ZENU x 850 g	UN	\$ 6,510	\$ 7.518	5%	\$ 7.894
146	Tcta. Ricachef RICA x 500 gr	UN	\$ 12,436	\$ 12.638	19%	\$ 15.040
147	Veggie Bites PIETRAN 200 g	UN	\$ 7,497	\$ 7.588	19%	\$ 9.030
148	Veggie Burger PIETRAN 360 g	UN	\$ 11,008	\$ 11.481	19%	\$ 13.663
149	Bife de Chorizo RANCHERA	UN	N/A	\$ 24.364	0%	\$ 24.364

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

150	Carne Cerdo Porcionada RANCHERA sab. Campo	UN	N/A	\$ 12.563	19%	\$ 14.950
151	Carne Cerdo Trozos RANCHERA sab. Parrillero	UN	N/A	\$ 11.225	19%	\$ 13.358
152	Carne Res Porcionada RANCHERA sab. Campo	UN	N/A	\$ 17.049	19%	\$ 20.289
153	Cbno. RANCHERA x 160 g	UN	N/A	\$ 9.303	19%	\$ 11.071
154	Chrz. Ternera ZENU x 1078 g	UN	N/A	\$ 20.293	19%	\$ 24.149
155	Hamburg. RICA x 270 g	UN	N/A	\$ 3.956	19%	\$ 4.708
156	Hamburg. RICA x 450 g	UN	N/A	\$ 6.039	19%	\$ 7.187
157	Jamon. Especial ZENU x 180 g	UN	N/A	\$ 6.498	19%	\$ 7.733
158	Lgna. ZENU cne. x 320g NP	UN	N/A	\$ 8.762	19%	\$ 10.427
159	Lgna. ZENU mixta x 320g NP	UN	N/A	\$ 8.762	19%	\$ 10.427
160	Lgna. ZENU pll. x 320g NP	UN	N/A	\$ 8.762	19%	\$ 10.427
161	Salch. Sp. Perro Qso ZENU x 720g	UN	N/A	\$ 14.849	19%	\$ 17.671
162	Salch. Viena. Limon. Pimienta. ZENU x 150g	UN	N/A	\$ 2.829	19%	\$ 3.367
163	Salmon PIETRAN Asiatico 420g	UN	N/A	\$ 30.753	19%	\$ 36.597
164	Salmon PIETRAN Finas Hierbas 420g	UN	N/A	\$ 30.753	19%	\$ 36.597
165	Salmon PIETRAN Natural 420g	UN	N/A	\$ 28.305	0%	\$ 28.305
166	Veggie Desmechado PIETRAN 150g	UN	N/A	\$ 5.714	19%	\$ 6.800

Los productos de los ítems 149 al 166 no generar histórico con el contrato anterior teniendo en cuenta que son los productos nuevos que por cambio de rotación tiene la empresa y fueron incluidos a partir de la fecha.

La diferencia porcentual de los precios en algunos productos se deriva según la empresa del incremento de los costos en las importaciones e insumos de producción, derivados de la situación de Pandemia por COVID-19.

8. ANALISIS DE PRECIOS

Item	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	2 Salch. Ideal RICA x 1.2 kg	UN	\$ 28.214	19%	\$ 33.575
2	6 Schon. PII. RICA collarin x 100 g	UN	\$ 10.246	5%	\$ 10.759
3	6 Schon. Tradi. ZENU collarin x 100 g	UN	\$ 10.517	5%	\$ 11.043
4	Albon. ZENU sal. x 162 g	UN	\$ 3.940	19%	\$ 4.689
5	Albondigas en salsa ZENU 322	UN	\$ 7.574	19%	\$ 9.014
6	Avja. Natural ZENU x 300 g	UN	\$ 2.415	19%	\$ 2.874
7	Avja. Natural ZENU x 580 g	UN	\$ 3.902	19%	\$ 4.644
8	Avja. Zhria. ZENU x 300 g	UN	\$ 2.678	19%	\$ 3.187
9	Avja. Zhria. ZENU x 580 g	UN	\$ 4.136	19%	\$ 4.922
10	Butifarra Caribe CUNIT x 500 g	UN	\$ 8.507	5%	\$ 8.933
11	Cbno. RANCHERA x 200g Pleg. x 8 Und	UN	\$ 13.194	19%	\$ 15.701
12	Champ. SETAS tajado 3000g	UN	\$ 30.643	19%	\$ 36.466

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

13	Champ. SETAS tajado Bolsa 3000g	UN	\$ 26.100	19%	\$ 31.059
14	Champ. ZENU tajado 1000g	UN	\$ 15.571	19%	\$ 18.530
15	Champ. ZENU tajado 200g	UN	\$ 4.741	19%	\$ 5.642
16	Champ. ZENU tajado 360g	UN	\$ 7.576	19%	\$ 9.016
17	Champ. ZENU tajado 4000g	UN	\$ 46.030	19%	\$ 54.776
18	Chile con Cne. ZENU x 440 g	UN	\$ 6.953	19%	\$ 8.275
19	Chorichuzo Ricachef RICA x 500 g	UN	\$ 8.650	19%	\$ 10.294
20	Chrz español MONTICELLO x 80g	UN	\$ 11.353	19%	\$ 13.511
21	Chrz. Aqueno. ZENU x 500 g	UN	\$ 11.996	19%	\$ 14.276
22	Chrz. Coct. ZENU x 300 g	UN	\$ 11.491	19%	\$ 13.675
23	Chrz. Parrillada Ricachef RICA x 500g	UN	\$ 7.038	19%	\$ 8.376
24	Chrz. RANCHERA x 520 g	UN	\$ 12.511	19%	\$ 14.889
25	Chrz. Santarrosano ZENU x 330g	UN	\$ 8.023	19%	\$ 9.548
26	Chrz. Ternera ZENU x 470 g	UN	\$ 9.150	19%	\$ 10.889
27	Cne. Diablo ZENU x 80 g	UN	\$ 3.398	19%	\$ 4.044
28	Costi. RANCHERA 500 g	UN	\$ 22.624	19%	\$ 26.923
29	Empa.Cne.ZENU x 504g	UN	\$ 14.581	19%	\$ 17.352
30	Empa.Cne.ZENU x 600g	UN	\$ 16.540	19%	\$ 19.683
31	Empa.PII.ZENU x 504g	UN	\$ 13.872	19%	\$ 16.508
32	Empa.PII.ZENU x 600g	UN	\$ 16.540	19%	\$ 19.683
33	Ensal. Tipo Rusa ZENU x 400 g	UN	\$ 7.750	19%	\$ 9.223
34	Ensal. ZENU veg. x 300 g	UN	\$ 2.889	19%	\$ 3.438
35	Fjol. Aquenos. ZENU x 310 g	UN	\$ 3.484	19%	\$ 4.146
36	Fjol. Aquenos. ZENU x 580 g	UN	\$ 5.578	19%	\$ 6.638
37	Fjol. Del Rancho ZENU x 220 g	UN	\$ 3.570	19%	\$ 4.249
38	Garbanzos ZENU x 180 g	UN	\$ 2.109	19%	\$ 2.510
39	Garbanzos ZENU x 440 g	UN	\$ 4.148	19%	\$ 4.937
40	Hamburg. Preasada ZENU x 400 g	UN	\$ 10.068	19%	\$ 11.981
41	Hamburg. RANCHERA x 400 g	UN	\$ 11.685	19%	\$ 13.906
42	Hamburg. RICA x 1kg 10 Pt. Hamburg.	UN	\$ 9.849	19%	\$ 11.721
43	Hamburg. ZENU PII.Apan.x 2.27 kg	UN	\$ 47.084	19%	\$ 56.030
44	Hamburg. ZENU x 3 kg	UN	\$ 46.502	19%	\$ 55.338
45	Hamburg.instit.x10.2kg	UN	\$ 141.274	19%	\$ 168.117
46	Hamburg.PII.Apan.ZENU x 425 g	UN	\$ 11.011	19%	\$ 13.104
47	Hamburg.RICA x 1 kg	UN	\$ 8.987	19%	\$ 10.695
48	Jamon Ricachef RICA x 1.5 kg	UN	\$ 25.669	19%	\$ 30.547
49	Jamoneta ZENU x 180 g	UN	\$ 4.362	19%	\$ 5.191
50	Jamoneta ZENU x 370 g	UN	\$ 7.170	19%	\$ 8.533
51	Jmn serrano MONTICELLO x 80g	UN	\$ 12.144	19%	\$ 14.452
52	Jmn. Ideal RICA x 400 g	UN	\$ 6.768	19%	\$ 8.054
53	Jmn. PIETRAN estd. 1.5 kg SIN C	UN	\$ 34.782	19%	\$ 41.391

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

54	Jmn. PIETRAN estd. 230 g SIN C	UN	\$ 6.824	19%	\$ 8.121
55	Jmn. PIETRAN estd. 3.5 kg P.V. SIN C	UN	\$ 27.367	19%	\$ 32.567
56	Jmn. PIETRAN estd. 431 g SIN C	UN	\$ 11.975	19%	\$ 14.251
57	Jmn. PIETRAN Estd. Snack 35g SIN C	UN	\$ 1.408	19%	\$ 1.676
58	Jmn. PIETRAN pavo 225 g SIN C	UN	\$ 12.072	19%	\$ 14.366
59	Jmn. PIETRAN Pavo. Snack 35g SIN C	UN	\$ 1.179	19%	\$ 1.404
60	Jmn. PIETRAN Pch. PII. Snack 35g SIN C	UN	\$ 1.179	19%	\$ 1.404
61	Jmn. PIETRAN Snack Surt. 210g SIN C	UN	\$ 9.894	19%	\$ 11.774
62	Jmn. PII. PIETRAN 2.5 kg Blo.P.V. SIN C	UN	\$ 29.356	19%	\$ 34.934
63	Jmn. PII. PIETRAN 230 g SIN C	UN	\$ 7.793	19%	\$ 9.274
64	Jmn. Premium PIETRAN 230 g SIN C	UN	\$ 8.589	19%	\$ 10.221
65	Jmn. Premium PIETRAN 450 g SIN C	UN	\$ 15.734	19%	\$ 18.724
66	Jmn. Sdw. ZENU x 2.5 kg P.V.	UN	\$ 20.110	19%	\$ 23.931
67	Jmn. Sdw. ZENU x 450 g	UN	\$ 9.165	19%	\$ 10.907
68	Maiz Dulce ZENU x 241 g	UN	\$ 2.920	19%	\$ 3.475
69	Maiz Dulce ZENU x 425 g	UN	\$ 4.292	19%	\$ 5.108
70	MIX madurados MONTICELLO x 115g	UN	\$ 13.005	19%	\$ 15.476
71	Morcilla ZENU x 500 g	UN	\$ 10.532	19%	\$ 12.534
72	Mtdela. Jamon. RICACHEF RICA X 500g	UN	\$ 6.437	5%	\$ 6.759
73	Mtdela. RICA x 450 g	UN	\$ 5.529	5%	\$ 5.806
74	Mtdela. Tradi. ZENU x 450 g	UN	\$ 6.911	5%	\$ 7.257
75	Mtdela. ZENU pII. x 450 g	UN	\$ 6.967	5%	\$ 7.316
76	Nuggets PII. Apan. ZENU x 1 kg	UN	\$ 25.526	19%	\$ 30.376
77	Nuggets PII. Apan. ZENU x 190g	UN	\$ 6.442	19%	\$ 7.666
78	Nuggets PII. Apan. ZENU x 340g	UN	\$ 10.083	19%	\$ 11.999
79	Nuggets PII. Qso. Apan. ZENU x 340g	UN	\$ 11.572	19%	\$ 13.771
80	Nuggets ZENU PII.Apan.x 2.27 kg	UN	\$ 48.471	19%	\$ 57.681
81	NV Chrz. RICA x 1000 g	UN	\$ 15.204	19%	\$ 18.093
82	NV Chrz. RICA x 400 g	UN	\$ 6.564	19%	\$ 7.812
83	NV Tcta. Ahum. Cerdo ZENU x 1250g	UN	\$ 50.995	19%	\$ 60.685
84	NV Tcta. Ahum. Cerdo ZENU x 200 g	UN	\$ 10.710	19%	\$ 12.745
85	NV Tcta. Ahum. Cerdo ZENU x 400 g	UN	\$ 19.768	19%	\$ 23.524
86	NVO. PT. Perro ZENU	UN	\$ 135	19%	\$ 161
87	Palitos pII. ZENU 330g	UN	\$ 10.073	19%	\$ 11.987
88	Pasta hojaldrada CRUJIENTES x 5 kg	UN	\$ 43.048	19%	\$ 51.228
89	Pincho PII. Apan. ZENU x 300 g	UN	\$ 10.415	19%	\$ 12.394
90	PII. antipasto ZENU x 80 g x 2 un	UN	\$ 7.684	19%	\$ 9.144
91	PII. ZENU con adzo. Mayon. x 160 g	UN	\$ 7.197	19%	\$ 8.565
92	PII. ZENU con cham. Al vino x 160 g	UN	\$ 7.197	19%	\$ 8.565
93	Plto.Qso.Horn. ZENU x 280g NP	UN	\$ 7.972	19%	\$ 9.487
94	Plto.Qso.Horn. ZENU x 528g NP	UN	\$ 12.633	19%	\$ 15.034

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

95	Pltos. PII. ZENU x 600 g	UN	\$ 16.647	19%	\$ 19.810
96	Pltos. ZENU PII.Apan.x 2.27 kg	UN	\$ 49.374	19%	\$ 58.756
97	Practicarne ZENU x 400g NP	UN	\$ 6.968	19%	\$ 8.292
98	Pt. Hamburg. ZENU	UN	\$ 135	19%	\$ 161
99	PT. Perro RICA	UN	\$ 113	19%	\$ 135
100	PT. Perro ZENU	UN	\$ 113	19%	\$ 135
101	Pz. ZENU Carnes x 226g	UN	\$ 7.355	19%	\$ 8.753
102	Pz. ZENU Cne. x 113g	UN	\$ 4.356	19%	\$ 5.184
103	Pz. ZENU hawai. x 113 g	UN	\$ 4.356	19%	\$ 5.184
104	Pz. ZENU hawai. x 226 g	UN	\$ 7.355	19%	\$ 8.753
105	Pz. ZENU jmn. qso. x 113 g	UN	\$ 4.356	19%	\$ 5.184
106	Pz. ZENU jmn. qso. x 226 g	UN	\$ 7.355	19%	\$ 8.753
107	Rvls. ZENU cne. x 320g NP	UN	\$ 9.517	19%	\$ 11.326
108	SALAMI MONTICELLO x80g	UN	\$ 11.353	19%	\$ 13.511
109	Salch Jumbo Perro Ricachef x 1575g	UN	\$ 18.967	19%	\$ 22.571
110	Salch. Big RICA res x 1 kg	UN	\$ 12.082	19%	\$ 14.378
111	Salch. Frankfurt ZENU 360g	UN	\$ 5.443	19%	\$ 6.478
112	Salch. Long ZENU x 1.1 kg	UN	\$ 15.076	19%	\$ 17.941
113	Salch. Long ZENU x 2.2 kg	UN	\$ 29.580	19%	\$ 35.201
114	Salch. mini RANCHERA x 300 g	UN	\$ 9.288	19%	\$ 11.053
115	Salch. Pavo PIETRAN 350g 7 UN	UN	\$ 12.654	19%	\$ 15.059
116	Salch. Perro clnte. ZENU x 480 g	UN	\$ 8.354	19%	\$ 9.942
117	Salch. Perro Llanera RICACHEF RICA 1080g	UN	\$ 16.565	19%	\$ 19.713
118	Salch. RANCHERA tripack x 9	UN	\$ 19.936	19%	\$ 23.724
119	Salch. RANCHERA x 1 kg	UN	\$ 29.519	19%	\$ 35.128
120	Salch. RANCHERA x 230 g 7un	UN	\$ 7.181	19%	\$ 8.546
121	Salch. RANCHERA x 480 g	UN	\$ 12.827	19%	\$ 15.265
122	Salch. Sp. Perro ZENU x 160 g	UN	\$ 2.811	19%	\$ 3.346
123	Salch. Sp. Perro ZENU x 640 g	UN	\$ 12.546	19%	\$ 14.930
124	Salch. Sp. RANCHERA x 525 g	UN	\$ 13.230	19%	\$ 15.744
125	Salch. Suiza Premium x 1 Kg	UN	\$ 22.405	19%	\$ 26.662
126	Salch. Suiza ZENU instit. x 1.5 kg	UN	\$ 30.361	19%	\$ 36.130
127	Salch. Tradi. ZENU x 450 g	UN	\$ 7.309	19%	\$ 8.698
128	Salch. Viena RICA x 150 g	UN	\$ 2.122	19%	\$ 2.526
129	Salch. Viena sab. Lm. ZENU x 150 g	UN	\$ 2.751	19%	\$ 3.274
130	Salch. Viena ZENU x 150 g	UN	\$ 2.665	19%	\$ 3.172
131	Salch. Viena ZENU pll. x 150 g	UN	\$ 2.756	19%	\$ 3.280
132	Salch. ZENU pll. x 250 g	UN	\$ 4.698	19%	\$ 5.591
133	Salch. ZENU POP x 1 kg	UN	\$ 13.215	19%	\$ 15.726
134	Salch.Viena.Parrillada.ZENU x 160g	UN	\$ 2.931	19%	\$ 3.488
135	Salchicha Llanera x 500 g	UN	\$ 8.313	19%	\$ 9.893

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

136	Salchicha Super Perro Zenu x 2880	UN	\$ 47.655	19%	\$ 56.710
137	Sandu. Jmn. Qso. ZENU x 104g	UN	\$ 3.825	19%	\$ 4.552
138	Schon. Cervec. RICA x 950g	UN	\$ 10.379	5%	\$ 10.898
139	Schon. CERVEC. Snack. ZENU 50g Tira x 6	UN	\$ 9.191	5%	\$ 9.651
140	Schon. Cervec.Premium.Ranchera x 480 g	UN	\$ 13.373	5%	\$ 14.042
141	Schon. Cerveroni ZENU x 1.2 kg	UN	\$ 19.380	5%	\$ 20.349
142	Schon. Cerveroni ZENU x 1000 g	UN	\$ 14.260	5%	\$ 14.973
143	Schon. RICA x 480 g	UN	\$ 4.218	5%	\$ 4.429
144	Schon. Tradi. ZENU x 450 g	UN	\$ 5.906	5%	\$ 6.202
145	Schon. Tradi. ZENU x 850 g	UN	\$ 7.518	5%	\$ 7.894
146	Tcta. Ricachef RICA x 500 gr	UN	\$ 12.638	19%	\$ 15.040
147	Veggie Bites PIETRAN 200 g	UN	\$ 7.588	19%	\$ 9.030
148	Veggie Burger PIETRAN 360 g	UN	\$ 11.481	19%	\$ 13.663
149	Bife de Chorizo RANCHERA	UN	\$ 24.364	0%	\$ 24.364
150	Carne Cerdo PorcionadaRANCHERA sab.Campo	UN	\$ 12.563	19%	\$ 14.950
151	Carne CerdoTrozosRANCHERA sab.Parrillero	UN	\$ 11.225	19%	\$ 13.358
152	Carne Res Porcionada RANCHERA sab. Campo	UN	\$ 17.049	19%	\$ 20.289
153	Cbno. RANCHERA x 160 g	UN	\$ 9.303	19%	\$ 11.071
154	Chrz. Ternera ZENU x 1078 g	UN	\$ 20.293	19%	\$ 24.149
155	Hamburg. RICA x 270 g	UN	\$ 3.956	19%	\$ 4.708
156	Hamburg. RICA x 450 g	UN	\$ 6.039	19%	\$ 7.187
157	Jamon. Especial ZENU x 180 g	UN	\$ 6.498	19%	\$ 7.733
158	Lgna. ZENU cne. x 320g NP	UN	\$ 8.762	19%	\$ 10.427
159	Lgna. ZENU mixta x 320g NP	UN	\$ 8.762	19%	\$ 10.427
160	Lgna. ZENU pll. x 320g NP	UN	\$ 8.762	19%	\$ 10.427
161	Salch. Sp. Perro Qso ZENU x 720g	UN	\$ 14.849	19%	\$ 17.671
162	Salch.Viena.Limon.Pimienta.ZENU x 150g	UN	\$ 2.829	19%	\$ 3.367
163	Salmon PIETRAN Asiatico 420g	UN	\$ 30.753	19%	\$ 36.597
164	Salmon PIETRAN Finas Hierbas 420g	UN	\$ 30.753	19%	\$ 36.597
165	Salmon PIETRAN Natural 420g	UN	\$ 28.305	0%	\$ 28.305
166	Veggie Desmechado PIETRAN 150g	UN	\$ 5.714	19%	\$ 6.800

VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACION: (\$96.871.234)

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

ANEXO No 2

CONDICIONES TECNICAS

ESPECIFICACIONES TECNICAS

El contratista deberá marcar con una X, en el siguiente cuadro su manifestación voluntaria de aceptación de cumplimiento o no cumplimiento a las especificaciones técnicas establecidas en los siguientes cuadros.

Item	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	2 Salch. Ideal RICA x 1.2 kg	UN		
2	6 Schon. PII. RICA collarin x 100 g	UN		
3	6 Schon. Tradi. ZENU collarin x 100 g	UN		
4	Albon. ZENU sal. x 162 g	UN		
5	Albondigas en salsa ZENU 322	UN		
6	Avja. Natural ZENU x 300 g	UN		
7	Avja. Natural ZENU x 580 g	UN		
8	Avja. Zhria. ZENU x 300 g	UN		
9	Avja. Zhria. ZENU x 580 g	UN		
10	Butifarra Caribe CUNIT x 500 g	UN		
11	Cbno. RANCHERA x 200g Pleg. x 8 Und	UN		
12	Champ. SETAS tajado 3000g	UN		
13	Champ. SETAS tajado Bolsa 3000g	UN		
14	Champ. ZENU tajado 1000g	UN		
15	Champ. ZENU tajado 200g	UN		
16	Champ. ZENU tajado 360g	UN		
17	Champ. ZENU tajado 4000g	UN		
18	Chile con Cne. ZENU x 440 g	UN		
19	Chorichuzo Ricachef RICA x 500 g	UN		
20	Chrz español MONTICELLO x 80g	UN		
21	Chrz. Aqueno. ZENU x 500 g	UN		
22	Chrz. Coct. ZENU x 300 g	UN		
23	Chrz. Parrillada Ricachef RICA x 500g	UN		
24	Chrz. RANCHERA x 520 g	UN		
25	Chrz. Santarrosano ZENU x 330g	UN		
26	Chrz. Ternera ZENU x 470 g	UN		
27	Cne. Diablo ZENU x 80 g	UN		
28	Costi. RANCHERA 500 g	UN		
29	Empa.Cne.ZENU x 504g	UN		
30	Empa.Cne.ZENU x 600g	UN		
31	Empa.PII.ZENU x 504g	UN		
32	Empa.PII.ZENU x 600g	UN		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

33	Ensal. Tipo Rusa ZENU x 400 g	UN		
34	Ensal. ZENU veg. x 300 g	UN		
35	Fjol. Aquenos. ZENU x 310 g	UN		
36	Fjol. Aquenos. ZENU x 580 g	UN		
37	Fjol. Del Rancho ZENU x 220 g	UN		
38	Garbanzos ZENU x 180 g	UN		
39	Garbanzos ZENU x 440 g	UN		
40	Hamburg. Preasada ZENU x 400 g	UN		
41	Hamburg. RANCHERA x 400 g	UN		
42	Hamburg. RICA x 1kg 10 Pt. Hamburg.	UN		
43	Hamburg. ZENU PII.Apan.x 2.27 kg	UN		
44	Hamburg. ZENU x 3 kg	UN		
45	Hamburg.instit.x10.2kg	UN		
46	Hamburg.PII.Apan.ZENU x 425 g	UN		
47	Hamburg.RICA x 1 kg	UN		
48	Jamon Ricachef RICA x 1.5 kg	UN		
49	Jamoneta ZENU x 180 g	UN		
50	Jamoneta ZENU x 370 g	UN		
51	Jmn serrano MONTICELLO x 80g	UN		
52	Jmn. Ideal RICA x 400 g	UN		
53	Jmn. PIETRAN estd. 1.5 kg SIN C	UN		
54	Jmn. PIETRAN estd. 230 g SIN C	UN		
55	Jmn. PIETRAN estd. 3.5 kg P.V. SIN C	UN		
56	Jmn. PIETRAN estd. 431 g SIN C	UN		
57	Jmn. PIETRAN Estd. Snack 35g SIN C	UN		
58	Jmn. PIETRAN pavo 225 g SIN C	UN		
59	Jmn. PIETRAN Pavo. Snack 35g SIN C	UN		
60	Jmn. PIETRAN Pch. PII. Snack 35g SIN C	UN		
61	Jmn. PIETRAN Snack Surt. 210g SIN C	UN		
62	Jmn. PII. PIETRAN 2.5 kg Blo.P.V. SIN C	UN		
63	Jmn. PII. PIETRAN 230 g SIN C	UN		
64	Jmn. Premium PIETRAN 230 g SIN C	UN		
65	Jmn. Premium PIETRAN 450 g SIN C	UN		
66	Jmn. Sdw. ZENU x 2.5 kg P.V.	UN		
67	Jmn. Sdw. ZENU x 450 g	UN		
68	Maiz Dulce ZENU x 241 g	UN		
69	Maiz Dulce ZENU x 425 g	UN		
70	MIX madurados MONTICELLO x 115g	UN		
71	Morcilla ZENU x 500 g	UN		
72	Mtdela. Jamon. RICACHEF RICA X 500g	UN		
73	Mtdela. RICA x 450 g	UN		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

74	Mtdela. Tradi. ZENU x 450 g	UN		
75	Mtdela. ZENU pll. x 450 g	UN		
76	Nuggets PII. Apan. ZENU x 1 kg	UN		
77	Nuggets PII. Apan. ZENU x 190g	UN		
78	Nuggets PII. Apan. ZENU x 340g	UN		
79	Nuggets PII. Qso. Apan. ZENU x 340g	UN		
80	Nuggets ZENU PII.Apan.x 2.27 kg	UN		
81	NV Chrz. RICA x 1000 g	UN		
82	NV Chrz. RICA x 400 g	UN		
83	NV Tcta. Ahum. Cerdo ZENU x 1250g	UN		
84	NV Tcta. Ahum. Cerdo ZENU x 200 g	UN		
85	NV Tcta. Ahum. Cerdo ZENU x 400 g	UN		
86	NVO. PT. Perro ZENU	UN		
87	Palitos pll. ZENU 330g	UN		
88	Pasta hojaldrada CRUJIENTES x 5 kg	UN		
89	Pincho PII. Apan. ZENU x 300 g	UN		
90	PII. antipasto ZENU x 80 g x 2 un	UN		
91	PII. ZENU con adzo. Mayon. x 160 g	UN		
92	PII. ZENU con cham. Al vino x 160 g	UN		
93	Plto.Qso.Horn. ZENU x 280g NP	UN		
94	Plto.Qso.Horn. ZENU x 528g NP	UN		
95	Pltos. PII. ZENU x 600 g	UN		
96	Pltos. ZENU PII.Apan.x 2.27 kg	UN		
97	Practicarne ZENU x 400g NP	UN		
98	Pt. Hamburg. ZENU	UN		
99	PT. Perro RICA	UN		
100	PT. Perro ZENU	UN		
101	Pz. ZENU Carnes x 226g	UN		
102	Pz. ZENU Cne. x 113g	UN		
103	Pz. ZENU hawai. x 113 g	UN		
104	Pz. ZENU hawai. x 226 g	UN		
105	Pz. ZENU jmn. qso. x 113 g	UN		
106	Pz. ZENU jmn. qso. x 226 g	UN		
107	Rvls. ZENU cne. x 320g NP	UN		
108	SALAMI MONTICELLO x80g	UN		
109	Salch Jumbo Perro Ricachef x 1575g	UN		
110	Salch. Big RICA res x 1 kg	UN		
111	Salch. Frankfurt ZENU 360g	UN		
112	Salch. Long ZENU x 1.1 kg	UN		
113	Salch. Long ZENU x 2.2 kg	UN		
114	Salch. mini RANCHERA x 300 g	UN		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

115	Salch. Pavo PIETRAN 350g 7 UN	UN		
116	Salch. Perro clnte. ZENU x 480 g	UN		
117	Salch. Perro Llanera RICACHEF RICA 1080g	UN		
118	Salch. RANCHERA tripack x 9	UN		
119	Salch. RANCHERA x 1 kg	UN		
120	Salch. RANCHERA x 230 g 7un	UN		
121	Salch. RANCHERA x 480 g	UN		
122	Salch. Sp. Perro ZENU x 160 g	UN		
123	Salch. Sp. Perro ZENU x 640 g	UN		
124	Salch. Sp. RANCHERA x 525 g	UN		
125	Salch. Suiza Premium x 1 Kg	UN		
126	Salch. Suiza ZENU instit. x 1.5 kg	UN		
127	Salch. Tradi. ZENU x 450 g	UN		
128	Salch. Viena RICA x 150 g	UN		
129	Salch. Viena sab. Lm. ZENU x 150 g	UN		
130	Salch. Viena ZENU x 150 g	UN		
131	Salch. Viena ZENU pll. x 150 g	UN		
132	Salch. ZENU pll. x 250 g	UN		
133	Salch. ZENU POP x 1 kg	UN		
134	Salch.Viena.Parrillada.ZENU x 160g	UN		
135	Salchicha Llanera x 500 g	UN		
136	Salchicha Super Perro Zenu x 2880	UN		
137	Sandu. Jmn. Qso. ZENU x 104g	UN		
138	Schon. Cervec. RICA x 950g	UN		
139	Schon. CERVEC. Snack. ZENU 50g Tira x 6	UN		
140	Schon. Cervec.Premium.Ranchera x 480 g	UN		
141	Schon. Cerveroni ZENU x 1.2 kg	UN		
142	Schon. Cerveroni ZENU x 1000 g	UN		
143	Schon. RICA x 480 g	UN		
144	Schon. Tradi. ZENU x 450 g	UN		
145	Schon. Tradi. ZENU x 850 g	UN		
146	Tcta. Ricachef RICA x 500 gr	UN		
147	Veggie Bites PIETRAN 200 g	UN		
148	Veggie Burger PIETRAN 360 g	UN		
149	Bife de Chorizo RANCHERA	UN		
150	Carne Cerdo PorcionadaRANCHERA sab.Campo	UN		
151	Carne CerdoTrozosRANCHERA sab.Parrillero	UN		
152	Carne Res Porcionada RANCHERA sab. Campo	UN		
153	Cbno. RANCHERA x 160 g	UN		
154	Chrz. Ternera ZENU x 1078 g	UN		
155	Hamburg. RICA x 270 g	UN		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

156	Hamburg. RICA x 450 g	UN		
157	Jamon. Especial ZENU x 180 g	UN		
158	Lgna. ZENU cne. x 320g NP	UN		
159	Lgna. ZENU mixta x 320g NP	UN		
160	Lgna. ZENU pll. x 320g NP	UN		
161	Salch. Sp. Perro Qso ZENU x 720g	UN		
162	Salch.Viena.Limon.Pimienta.ZENU x 150g	UN		
163	Salmon PIETRAN Asiatico 420g	UN		
164	Salmon PIETRAN Finas Hierbas 420g	UN		
165	Salmon PIETRAN Natural 420g	UN		
166	Veggie Desmechado PIETRAN 150g	UN		

REQUISITOS GENERALES

- a. Las especificaciones técnicas requeridas son de obligatorio cumplimiento, de no hacerlo la propuesta se considerará rechazada.
- b. En la columna CUMPLE / NO CUMPLE, se verificarán las especificaciones técnicas ofertadas por la firma.

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS MÍNIMAS				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	PERFIL DEL CONTRATISTA: El CONTRATISTA deberá allegar certificación escrita suscrita por el representante legal bajo gravedad de juramento donde certifique ser fabricante y/o comerciante de los productos ofertados.	Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
2	EXPERIENCIA: Se requiere que el proponente acredite experiencia específica en máximo TRES (3) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados antes de la fecha de cierre del presente proceso de selección, cuya sumatoria total en valores sea igual o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto oficial, expresado en Salarios Mínimos Legales Mensuales Vigentes desarrollados en Colombia, cuyo objeto y/o actividades específicas se encuentren relacionadas con el objeto del presente proceso de contratación, la(s) cual(es) deberán contener: 1. Nombre o razón social del contratante. 2. Nombre o razón social del contratista.	Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	<p>3. Objeto del contrato. 4. Número del contrato. 5. Valor total del contrato en pesos. (La sumatoria de las certificaciones debe ser igual o superior al valor 100% del presupuesto asignado al presente proceso) 6. Plazo de ejecución. 7. Fecha de inicio de contrato. 8. Fecha de terminación de contrato. 9. Cumplimiento del contrato.</p>				
3	<p>COMPROMISO CON EL PROCESO: El CONTRATISTA mediante certificación escrita suscrita por el representante legal se deberá comprometer a estar al pendiente de todos los aspectos del proceso como plazos y fechas estipuladas entre otros.</p>	<p>Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p>		
4	<p>COMPROMISO DE APOYO: El CONTRATISTA deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde se comprometa a que, en el evento de ser requerido, apoyará los diferentes eventos del Centro Social de Agentes y Patrulleros que se relacionen con el objeto del contrato durante el tiempo de vigencia del presente contrato. Esta certificación tendrá vigencia durante la ejecución del contrato.</p>	<p>Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p>		
5	<p>EL CONTRATISTA: se compromete a liberar el saldo no ejecutado durante la presente vigencia en caso de no ejecutarse el presupuesto oficial estimado.</p>	<p>Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p>		
6	<p>CAMBIOS: El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante el tiempo de ejecución del contrato, realizara los cambios de los productos que no sean recibidos por el Centro Social de Agentes y Patrulleros a través del supervisor del contrato, por no cumplir con las características mínimas exigidas de calidad, salubridad, empaque y otros, sin que esto implique un valor adicional.</p> <p>El CONTRATISTA mediante certificación suscrita por el representante legal se compromete a garantizar que, durante la ejecución del contrato realizará los cambios de los productos que al ser sometidos a procesos de cocción u otros, presenten características anormales.</p>	<p>Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p>		



7	<p>CAPACIDAD OPERATIVA Y DE RESPUESTA: El CONTRATISTA deberá certificar bajo gravedad de juramento suscrito por el representante legal que tiene la capacidad de respuesta para los requerimientos de los productos que solicite el Centro Social de Agentes y Patrulleros. Debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social de Agentes y Patrulleros, dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido.</p>	Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
8	<p>CAPACIDAD DE SUMINISTRO: El CONTRATISTA deberá allegar certificación escrita bajo gravedad de juramento donde certifique que cuenta con una capacidad igual o superior a 200 unidades de producto fresco de reserva por cada ítem, listos para enviar.</p>	Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa	En el momento de la entrega de la propuesta		
9	<p>CAPACIDAD INSTALADA: El CONTRATISTA se compromete a tener a su disposición los recursos necesarios tales como maquinaria, instalaciones, recursos humanos, tecnología, experiencia/conocimientos entre otros disponibles y necesarios para una empresa de alimentos de acuerdo al decreto 3075 de 1997.Resolución 2674 del 2013.</p>				
10	<p>TRANSPORTE: El CONTRATISTA deberá anexar documentos que certifiquen, que cuenta con medios de transporte IDÓNEOS, mediante certificación suscrita por el representante legal en la que relacione mínimo un (1) vehículo de su propiedad debidamente identificado, con el cual realizará el transporte adecuado de los productos objeto del contrato (SUMINISTRO DE CHARCUTERIA) y a las normas legales vigentes decreto 3075 de 1997.Resolución 2674 del 2013.</p> <ul style="list-style-type: none"> Control higiénico sanitario a vehículos transportadores de alimentos y materias primas para alimentos por la entidad territorial de salud correspondiente, con concepto FAVORABLE vigente. Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben cumplir lo estipulado en el decreto 3075, resolución 2674/2013. Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al 	<p>Certificación escrita firmada por el representante legal de la empresa</p> <p>Acta de inspección sanitaria de los vehículos</p>	<p>En el momento de la entrega de la propuesta</p> <p>En cada entrega de producto</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	<p>contrato deben estar en perfectas condiciones de higiene, no presentar olores que evidencien descomposición.</p> <ul style="list-style-type: none"> • El CONTRATISTA debe contar con suficiente personal e inventarios para suplir de forma permanente y oportuna las necesidades del Centro Social dentro de un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas después de realizado el pedido. • Los costos de transportes y demás gastos ocasionados con la entrega de los elementos objeto del contrato, serán asumidos por el proponente y no tendrán costo adicional al valor establecido en la propuesta • Los vehículos de transporte que se usarán para darle cumplimiento al contrato deben garantizar la cadena de frío y temperaturas de refrigeración para los alimentos que así lo requieran. <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social, los requisitos relacionados con las condiciones higiénico sanitarias serán verificados en cada entrega de producto.</p>				
11	<p>ACTA DE INSPECCION: El CONTRATISTA deberá presentar copia del Acta de Inspección Sanitaria realizada por el INVIMA con concepto FAVORABLE, el cual debe estar vigente.</p> <p>CERTIFICACIONES: La empresa que suministre producto terminado debe contar con los respectivos registros sanitarios y concepto “FAVORABLE” (No Condicionada) de la Secretaria de salud, todas ellas presentarlas en la oferta vigente las cuales serán verificadas por el comité técnico.</p>	Acta de inspección sanitaria de los vehículos	En el momento de la entrega de la propuesta		
12	<p>PERSONAL: El CONTRATISTA deberá certificar que cuenta con un mínimo de 5 empleados de los cuales al menos 1 deberá ser tecnólogo o profesional en Ingeniería de alimentos o afines, idóneos y que la totalidad del personal que entra en contacto con el producto cuenta con certificaciones en manipulación de alimentos vigentes.</p> <p>El cumplimiento de este requisito será verificado mediante visita técnica realizada por el comité técnico del Centro Social y cada que se reciban los productos.</p>	Se deberán anexar los siguientes documentos: -Certificado de capacitación en manipulación de alimentos de cada persona relacionada. -Diplomas y actas del personal que cuenta con	En el momento de la entrega de la propuesta Durante la ejecución del contrato		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	<ul style="list-style-type: none"> La compañía se compromete a suministrar los EPP a cada uno de sus empleados y será el garante de que los mismos los usen de manera adecuada y permanente. <p>El personal encargado de entregar los pedidos, debe portar su dotación completa y limpia, además de usar los elementos de protección, como tapabocas, cofias, etc de manera adecuada.</p>	estudios técnico, tecnólogo y profesional.			
13	<p>FICHAS TECNICAS Y REGISTRO SANITARIO: El proponente deberá adjuntar junto con la propuesta económica, una ficha técnica de cada bien ofertado junto con una fotografía, donde se establezcan de manera detallada las especificaciones: nombre del producto, descripción, presentación, gramajes, método de conservación, almacenamiento, características sensoriales.</p> <p>Por otro lado debe adjuntar copia del registro sanitario vigente de cada producto.</p>	Fichas técnicas y registro sanitario			
14	<p>EMPAQUE: Los productos deben venir en empaque adecuado, rotulado según especificaciones estipuladas en la resolución 5109/2005, los empaques no deben presentar roturas y/o defectos que evidencien pérdida de vacío o cualquier alteración.</p> <p>El embalaje se realizará en canastillas limpias y con bolsa tina.</p>	Certificación escrita	En el momento de la entrega de la propuesta	Durante la ejecución del contrato	
15	<p>CALIDAD: El contratista deberá presentar los análisis microbiológicos de los productos objeto del contrato con fecha no superior a dos meses. En caso de no contar con estos análisis deberá anexar copia del cronograma de muestreo de los análisis microbiológicos de cada producto los cuales se deberán llevar a cabo durante el tiempo de vigencia del contrato, de acuerdo al sistema de calidad. El contratista deberá allegar los análisis microbiológicos realizados de acuerdo a dicho cronograma durante el tiempo que dure vigente el contrato.</p> <p>El contratista deberá adjuntar certificado de calidad de los productos entregados en cada pedido.</p>	Resultados de los análisis microbiológicos Certificados de calidad		Durante la ejecución del contrato	

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

ITEMS	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN AMBIENTAL – SGA				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El CONTRATISTA no deberá estar registrado como Infractor Ambiental, en el REGISTRO ÚNICO DE INFRACTORES AMBIENTALES (RUIA) del Ministerio de Medio Ambiente y Desarrollo Sostenible, de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 del 21 de julio de 2009, “Por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental y se dictan otras disposiciones”, o cualquiera que la modifique o derogue.	Pantallazo del RUIA generado desde la plataforma de la Autoridad Nacional de Licencias Ambientales – ANLA	Con la propuesta		
2	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado por el representante legal frente al cumplimiento de todos los requisitos legales ambientales vigentes concernientes con su actividad económica, bienes y servicios ofrecidos, que permitan dar cumplimiento de acuerdo al objeto del contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal acompañado por el Plan de Saneamiento Básico firmado por el Responsable del Sistema de Gestión Ambiental o del SG-SST	Con la propuesta		
3	El CONTRATISTA, deberá acreditar por escrito que se compromete a adoptar todas las medidas necesarias para evitar la contaminación ambiental durante el desarrollo de sus actividades dentro de cada una de las instalaciones de cada punto de prestación del servicio, (No dejar sustancias con materiales nocivos que puedan afectar la flora, fauna, salud humana o animal).	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
4	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado frente a la responsabilidad de asumir cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio de la prestación del servicio.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
5	El CONTRATISTA se compromete durante la vigencia y ejecución del objeto del contrato, a desarrollar y cumplir con las buenas prácticas ambientales con relación al ahorro y uso eficiente del agua y la energía, así como el manejo integral de residuos sólidos (no peligrosos y peligrosos), establecidas por el punto de servicio, en el marco de la Implementación del Sistema de Gestión Ambiental y que contribuyan al cumplimiento de la política ambiental y objetivos ambientales institucionales, como el manejo integral de residuos que se lleguen a generar durante el desarrollo de las actividades establecidas en el contrato.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		
6	El CONTRATISTA deberá presentar compromiso firmado por el representante legal garantizando el cumplimiento del Decreto 1496 de 2018, el cual refiere al Sistema Globalmente Armonizado.	Oficio de compromiso firmado por el representante legal	Con la propuesta		



ITEM	CONDICIONES SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO.				
	CUMPLIMIENTO	PRODUCTO	FECHA DE ENTREGA	CUMPLE	NO CUMPLE
1	El contratista deberá cumplir con la Evaluación inicial del Sistema de Gestión Seguridad en el trabajo mediante la aplicación de los estándares mínimos solicitado por el Ministerio de Trabajo en lo relacionado con la calidad del SG SST, lo anterior se encuentra contemplado en la Resolución 0312 del 2019 , y que da cumplimiento a lo establecido en decreto único reglamentario 1072 de 2015, para tal efecto deberá adjuntar certificación de la implementación del SG-SST dicho documento deberá estar avalado por un profesional (tecnólogo o profesional) con licencia en Salud ocupacional vigente, curso de 50 horas reglamentario o en su defecto la certificación de la ARL.	El contratista deberá entregar evaluación del SG-SST Vigente donde se evidencie porcentaje de cumplimiento del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo superior al 85%; en caso de ser inferior el cumplimiento del porcentaje deberá anexar el plan de trabajo enfocado al cumplimiento de falencias. Anexara adicional: -Licencia vigente del Técnico, Tecnólogo, Profesional o especialista SST. -Curso virtual de 50 horas SGSST.	Presentación de la propuesta.		
2	El contratista debe realizar el pago de las prestaciones Sociales a las que está obligado de acuerdo a la modalidad de contrato que tenga con las personas que prestan sus servicios, de la misma manera la afiliación a la ARL deberá garantizar la cobertura de acuerdo a las funciones de cada cargo.	Enviar al supervisor del contrato mensualmente la planilla detalladas del pago de seguridad social del personal vinculado a la actividad, desde el momento de adjudicado el contrato hasta la terminación del mismo.	Durante la ejecución del contrato de forma mensual.		
3	Comprometiéndose a cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la policía Nacional para dicho sistema así: Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional La Policía Nacional de Colombia en el ejercicio de su función de mantenimiento de seguridad y convivencia ciudadana, manifiesta su compromiso con la protección de la seguridad y salud en el trabajo de todos los funcionarios uniformados, no uniformados, contratistas y trabajadores en	Documento firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica	Presentación de la propuesta		



	<p>misión, mediante la identificación de peligros, evaluación y valoración de los riesgos laborales en todos los niveles de la institución; para ello destinara el capital humano, financiero y tecnológico que permita el cumplimiento de los requisitos legales y las acciones de mejora continua .</p> <p>Objetivos del Sistema De Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional en materia de Seguridad y Salud en el trabajo, minimizando la ocurrencia de los accidentes de trabajo y la aparición de enfermedades de origen laboral. 2. Definir y Gestionar los recursos para la Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo. 3. Identificar los peligros, evaluar y valorar los Riesgos y establecer los respectivos controles. 4. Identificar y evaluar los requisitos legales aplicables a los centros de trabajo y establecer las acciones de mejoras que permitan dar tratamiento a las brechas identificadas. 5. Fomentar actividades de promoción y prevención de la salud en las unidades que conforman la Policía Nacional. 				
4	<p>En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, "Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las</p>	<p>Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)</p>	<p>Con la presentación de la oferta</p>		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

	empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.				
5	Por la aparición del virus SARS COVID-19, el contratista deberá garantizar el cumplimiento de la Resolución 666 de 12 de marzo de 2020, Resolución 0223 de 25 febrero de 2021, Resolución 777 de 02 de junio de 2021; y de más normatividad legal vigente que la modifique o sustituya así mismo deberá garantizar que sus colaboradores porten y hagan uso adecuado de los elementos de bioseguridad necesarios para la prevención y transmisión del virus y alienarse a los protocolos establecidos por cada Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.		
6	El contratista se compromete y deberá realizar la entrega y capacitación de los elementos de protección personal, a sus empleados para la correcta manipulación y entrega de los suministros de contrato de acuerdo a la tarea ejecutada, mientras estén dentro de las instalaciones del Centro Social.	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta		
7	El contratista debe garantizar el cumplimiento de todas las normas de Seguridad y Salud en el Trabajo durante la ejecución del contrato; en cumplimiento con el Decreto 1072 del 2015 y la Resolución 0312 de 2019 “ Por medio de la cual se definen los estándares mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST”	Documento de compromiso firmado por el Representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Con la presentación de la oferta.		

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

8	En caso de presentarse un accidente de Trabajo, corresponde al contratista realizar el respectivo reporte e investigación dentro del tiempo reglamentario; dicha investigación deberá estar firmada por un responsable de SST y COPASST presentará una copia de la documentación al Área de Seguridad y Salud en el Trabajo del Centro Social	Documento de compromiso firmado por el representante legal de la empresa oferente (persona Natural o Jurídica)	Presentación de la propuesta		
9	INGRESO DEL PERSONAL El futuro contratista debe presentar al ingresar a las instalaciones del Centro Social, al supervisor del contrato y a Seguridad y Salud en el Trabajo, copia de las planillas de pago de la seguridad social, notificación de las funciones del personal con el fin de verificar y autorizar el ingreso; de la misma manera deberá garantizar que su personal esté debidamente identificado portando uniforme y carnet de ARL en un lugar visible.	Documento de compromiso frente a este requerimiento	Al momento de presentar la oferta		



ANEXO No 3

EVALUACION ECONÓMICA Y FINANCIERA

La Entidad debe revisar la oferta asegurando así el cumplimiento de las condiciones de la invitación. En la aceptación de la oferta, la Entidad debe informar al contratista el nombre del supervisor del contrato y el contratista deberá diligenciar y allegar con su propuesta el siguiente cuadro el cual se realiza a costos unitarios:

Item	PRODUCTO	UNIDAD DE MEDIDA	VALOR SIN IVA	IVA	VALOR UNITARIO CON IVA
1	2 Salch. Ideal RICA x 1.2 kg	UN	\$ 28.214	19%	\$ 33.575
2	6 Schon. PII. RICA collarin x 100 g	UN	\$ 10.246	5%	\$ 10.759
3	6 Schon. Tradi. ZENU collarin x 100 g	UN	\$ 10.517	5%	\$ 11.043
4	Albon. ZENU sal. x 162 g	UN	\$ 3.940	19%	\$ 4.689
5	Albondigas en salsa ZENU 322	UN	\$ 7.574	19%	\$ 9.014
6	Avja. Natural ZENU x 300 g	UN	\$ 2.415	19%	\$ 2.874
7	Avja. Natural ZENU x 580 g	UN	\$ 3.902	19%	\$ 4.644
8	Avja. Zhria. ZENU x 300 g	UN	\$ 2.678	19%	\$ 3.187
9	Avja. Zhria. ZENU x 580 g	UN	\$ 4.136	19%	\$ 4.922
10	Butifarra Caribe CUNIT x 500 g	UN	\$ 8.507	5%	\$ 8.933
11	Cbno. RANCHERA x 200g Pleg. x 8 Und	UN	\$ 13.194	19%	\$ 15.701
12	Champ. SETAS tajado 3000g	UN	\$ 30.643	19%	\$ 36.466
13	Champ. SETAS tajado Bolsa 3000g	UN	\$ 26.100	19%	\$ 31.059
14	Champ. ZENU tajado 1000g	UN	\$ 15.571	19%	\$ 18.530
15	Champ. ZENU tajado 200g	UN	\$ 4.741	19%	\$ 5.642
16	Champ. ZENU tajado 360g	UN	\$ 7.576	19%	\$ 9.016
17	Champ. ZENU tajado 4000g	UN	\$ 46.030	19%	\$ 54.776
18	Chile con Cne. ZENU x 440 g	UN	\$ 6.953	19%	\$ 8.275
19	Chorichuzo Ricachef RICA x 500 g	UN	\$ 8.650	19%	\$ 10.294
20	Chrz español MONTICELLO x 80g	UN	\$ 11.353	19%	\$ 13.511
21	Chrz. Aqueno. ZENU x 500 g	UN	\$ 11.996	19%	\$ 14.276
22	Chrz. Coct. ZENU x 300 g	UN	\$ 11.491	19%	\$ 13.675
23	Chrz. Parrillada Ricachef RICA x 500g	UN	\$ 7.038	19%	\$ 8.376
24	Chrz. RANCHERA x 520 g	UN	\$ 12.511	19%	\$ 14.889
25	Chrz. Santarrosano ZENU x 330g	UN	\$ 8.023	19%	\$ 9.548
26	Chrz. Ternera ZENU x 470 g	UN	\$ 9.150	19%	\$ 10.889
27	Cne. Diablo ZENU x 80 g	UN	\$ 3.398	19%	\$ 4.044
28	Costi. RANCHERA 500 g	UN	\$ 22.624	19%	\$ 26.923
29	Empa.Cne.ZENU x 504g	UN	\$ 14.581	19%	\$ 17.352
30	Empa.Cne.ZENU x 600g	UN	\$ 16.540	19%	\$ 19.683
31	Empa.PII.ZENU x 504g	UN	\$ 13.872	19%	\$ 16.508
32	Empa.PII.ZENU x 600g	UN	\$ 16.540	19%	\$ 19.683

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

33	Ensal. Tipo Rusa ZENU x 400 g	UN	\$ 7.750	19%	\$ 9.223
34	Ensal. ZENU veg. x 300 g	UN	\$ 2.889	19%	\$ 3.438
35	Fjol. Aquenos. ZENU x 310 g	UN	\$ 3.484	19%	\$ 4.146
36	Fjol. Aquenos. ZENU x 580 g	UN	\$ 5.578	19%	\$ 6.638
37	Fjol. Del Rancho ZENU x 220 g	UN	\$ 3.570	19%	\$ 4.249
38	Garbanzos ZENU x 180 g	UN	\$ 2.109	19%	\$ 2.510
39	Garbanzos ZENU x 440 g	UN	\$ 4.148	19%	\$ 4.937
40	Hamburg. Preasada ZENU x 400 g	UN	\$ 10.068	19%	\$ 11.981
41	Hamburg. RANCHERA x 400 g	UN	\$ 11.685	19%	\$ 13.906
42	Hamburg. RICA x 1kg 10 Pt. Hamburg.	UN	\$ 9.849	19%	\$ 11.721
43	Hamburg. ZENU PII.Apan.x 2.27 kg	UN	\$ 47.084	19%	\$ 56.030
44	Hamburg. ZENU x 3 kg	UN	\$ 46.502	19%	\$ 55.338
45	Hamburg.instit.x10.2kg	UN	\$ 141.274	19%	\$ 168.117
46	Hamburg.PII.Apan.ZENU x 425 g	UN	\$ 11.011	19%	\$ 13.104
47	Hamburg.RICA x 1 kg	UN	\$ 8.987	19%	\$ 10.695
48	Jamon Ricachef RICA x 1.5 kg	UN	\$ 25.669	19%	\$ 30.547
49	Jamoneta ZENU x 180 g	UN	\$ 4.362	19%	\$ 5.191
50	Jamoneta ZENU x 370 g	UN	\$ 7.170	19%	\$ 8.533
51	Jmn serrano MONTICELLO x 80g	UN	\$ 12.144	19%	\$ 14.452
52	Jmn. Ideal RICA x 400 g	UN	\$ 6.768	19%	\$ 8.054
53	Jmn. PIETRAN estd. 1.5 kg SIN C	UN	\$ 34.782	19%	\$ 41.391
54	Jmn. PIETRAN estd. 230 g SIN C	UN	\$ 6.824	19%	\$ 8.121
55	Jmn. PIETRAN estd. 3.5 kg P.V. SIN C	UN	\$ 27.367	19%	\$ 32.567
56	Jmn. PIETRAN estd. 431 g SIN C	UN	\$ 11.975	19%	\$ 14.251
57	Jmn. PIETRAN Estd. Snack 35g SIN C	UN	\$ 1.408	19%	\$ 1.676
58	Jmn. PIETRAN pavo 225 g SIN C	UN	\$ 12.072	19%	\$ 14.366
59	Jmn. PIETRAN Pavo. Snack 35g SIN C	UN	\$ 1.179	19%	\$ 1.404
60	Jmn. PIETRAN Pch. PII. Snack 35g SIN C	UN	\$ 1.179	19%	\$ 1.404
61	Jmn. PIETRAN Snack Surt. 210g SIN C	UN	\$ 9.894	19%	\$ 11.774
62	Jmn. PII. PIETRAN 2.5 kg Blo.P.V. SIN C	UN	\$ 29.356	19%	\$ 34.934
63	Jmn. PII. PIETRAN 230 g SIN C	UN	\$ 7.793	19%	\$ 9.274
64	Jmn. Premium PIETRAN 230 g SIN C	UN	\$ 8.589	19%	\$ 10.221
65	Jmn. Premium PIETRAN 450 g SIN C	UN	\$ 15.734	19%	\$ 18.724
66	Jmn. Sdw. ZENU x 2.5 kg P.V.	UN	\$ 20.110	19%	\$ 23.931
67	Jmn. Sdw. ZENU x 450 g	UN	\$ 9.165	19%	\$ 10.907
68	Maiz Dulce ZENU x 241 g	UN	\$ 2.920	19%	\$ 3.475
69	Maiz Dulce ZENU x 425 g	UN	\$ 4.292	19%	\$ 5.108
70	MIX madurados MONTICELLO x 115g	UN	\$ 13.005	19%	\$ 15.476
71	Morcilla ZENU x 500 g	UN	\$ 10.532	19%	\$ 12.534
72	Mtdela. Jamon. RICACHEF RICA X 500g	UN	\$ 6.437	5%	\$ 6.759
73	Mtdela. RICA x 450 g	UN	\$ 5.529	5%	\$ 5.806

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

74	Mtdela. Tradi. ZENU x 450 g	UN	\$ 6.911	5%	\$ 7.257
75	Mtdela. ZENU pll. x 450 g	UN	\$ 6.967	5%	\$ 7.316
76	Nuggets PII. Apan. ZENU x 1 kg	UN	\$ 25.526	19%	\$ 30.376
77	Nuggets PII. Apan. ZENU x 190g	UN	\$ 6.442	19%	\$ 7.666
78	Nuggets PII. Apan. ZENU x 340g	UN	\$ 10.083	19%	\$ 11.999
79	Nuggets PII. Qso. Apan. ZENU x 340g	UN	\$ 11.572	19%	\$ 13.771
80	Nuggets ZENU PII.Apan.x 2.27 kg	UN	\$ 48.471	19%	\$ 57.681
81	NV Chrz. RICA x 1000 g	UN	\$ 15.204	19%	\$ 18.093
82	NV Chrz. RICA x 400 g	UN	\$ 6.564	19%	\$ 7.812
83	NV Tcta. Ahum. Cerdo ZENU x 1250g	UN	\$ 50.995	19%	\$ 60.685
84	NV Tcta. Ahum. Cerdo ZENU x 200 g	UN	\$ 10.710	19%	\$ 12.745
85	NV Tcta. Ahum. Cerdo ZENU x 400 g	UN	\$ 19.768	19%	\$ 23.524
86	NVO. PT. Perro ZENU	UN	\$ 135	19%	\$ 161
87	Palitos pll. ZENU 330g	UN	\$ 10.073	19%	\$ 11.987
88	Pasta hojaldrada CRUJIENTES x 5 kg	UN	\$ 43.048	19%	\$ 51.228
89	Pincho PII. Apan. ZENU x 300 g	UN	\$ 10.415	19%	\$ 12.394
90	PII. antipasto ZENU x 80 g x 2 un	UN	\$ 7.684	19%	\$ 9.144
91	PII. ZENU con adzo. Mayon. x 160 g	UN	\$ 7.197	19%	\$ 8.565
92	PII. ZENU con cham. Al vino x 160 g	UN	\$ 7.197	19%	\$ 8.565
93	Plto.Qso.Horn. ZENU x 280g NP	UN	\$ 7.972	19%	\$ 9.487
94	Plto.Qso.Horn. ZENU x 528g NP	UN	\$ 12.633	19%	\$ 15.034
95	Pltos. PII. ZENU x 600 g	UN	\$ 16.647	19%	\$ 19.810
96	Pltos. ZENU PII.Apan.x 2.27 kg	UN	\$ 49.374	19%	\$ 58.756
97	Practicarne ZENU x 400g NP	UN	\$ 6.968	19%	\$ 8.292
98	Pt. Hamburg. ZENU	UN	\$ 135	19%	\$ 161
99	PT. Perro RICA	UN	\$ 113	19%	\$ 135
100	PT. Perro ZENU	UN	\$ 113	19%	\$ 135
101	Pz. ZENU Carnes x 226g	UN	\$ 7.355	19%	\$ 8.753
102	Pz. ZENU Cne. x 113g	UN	\$ 4.356	19%	\$ 5.184
103	Pz. ZENU hawai. x 113 g	UN	\$ 4.356	19%	\$ 5.184
104	Pz. ZENU hawai. x 226 g	UN	\$ 7.355	19%	\$ 8.753
105	Pz. ZENU jmn. qso. x 113 g	UN	\$ 4.356	19%	\$ 5.184
106	Pz. ZENU jmn. qso. x 226 g	UN	\$ 7.355	19%	\$ 8.753
107	Rvls. ZENU cne. x 320g NP	UN	\$ 9.517	19%	\$ 11.326
108	SALAMI MONTICELLO x80g	UN	\$ 11.353	19%	\$ 13.511
109	Salch Jumbo Perro Ricachef x 1575g	UN	\$ 18.967	19%	\$ 22.571
110	Salch. Big RICA res x 1 kg	UN	\$ 12.082	19%	\$ 14.378
111	Salch. Frankfurt ZENU 360g	UN	\$ 5.443	19%	\$ 6.478
112	Salch. Long ZENU x 1.1 kg	UN	\$ 15.076	19%	\$ 17.941
113	Salch. Long ZENU x 2.2 kg	UN	\$ 29.580	19%	\$ 35.201
114	Salch. mini RANCHERA x 300 g	UN	\$ 9.288	19%	\$ 11.053

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

115	Salch. Pavo PIETRAN 350g 7 UN	UN	\$ 12.654	19%	\$ 15.059
116	Salch. Perro clnte. ZENU x 480 g	UN	\$ 8.354	19%	\$ 9.942
117	Salch. Perro Llanera RICACHEF RICA 1080g	UN	\$ 16.565	19%	\$ 19.713
118	Salch. RANCHERA tripack x 9	UN	\$ 19.936	19%	\$ 23.724
119	Salch. RANCHERA x 1 kg	UN	\$ 29.519	19%	\$ 35.128
120	Salch. RANCHERA x 230 g 7un	UN	\$ 7.181	19%	\$ 8.546
121	Salch. RANCHERA x 480 g	UN	\$ 12.827	19%	\$ 15.265
122	Salch. Sp. Perro ZENU x 160 g	UN	\$ 2.811	19%	\$ 3.346
123	Salch. Sp. Perro ZENU x 640 g	UN	\$ 12.546	19%	\$ 14.930
124	Salch. Sp. RANCHERA x 525 g	UN	\$ 13.230	19%	\$ 15.744
125	Salch. Suiza Premium x 1 Kg	UN	\$ 22.405	19%	\$ 26.662
126	Salch. Suiza ZENU instit. x 1.5 kg	UN	\$ 30.361	19%	\$ 36.130
127	Salch. Tradi. ZENU x 450 g	UN	\$ 7.309	19%	\$ 8.698
128	Salch. Viena RICA x 150 g	UN	\$ 2.122	19%	\$ 2.526
129	Salch. Viena sab. Lm. ZENU x 150 g	UN	\$ 2.751	19%	\$ 3.274
130	Salch. Viena ZENU x 150 g	UN	\$ 2.665	19%	\$ 3.172
131	Salch. Viena ZENU pll. x 150 g	UN	\$ 2.756	19%	\$ 3.280
132	Salch. ZENU pll. x 250 g	UN	\$ 4.698	19%	\$ 5.591
133	Salch. ZENU POP x 1 kg	UN	\$ 13.215	19%	\$ 15.726
134	Salch.Viena.Parrillada.ZENU x 160g	UN	\$ 2.931	19%	\$ 3.488
135	Salchicha Llanera x 500 g	UN	\$ 8.313	19%	\$ 9.893
136	Salchicha Super Perro Zenu x 2880	UN	\$ 47.655	19%	\$ 56.710
137	Sandu. Jmn. Qso. ZENU x 104g	UN	\$ 3.825	19%	\$ 4.552
138	Schon. Cervec. RICA x 950g	UN	\$ 10.379	5%	\$ 10.898
139	Schon. CERVEC. Snack. ZENU 50g Tira x 6	UN	\$ 9.191	5%	\$ 9.651
140	Schon. Cervec.Premium.Ranchera x 480 g	UN	\$ 13.373	5%	\$ 14.042
141	Schon. Cerveroni ZENU x 1.2 kg	UN	\$ 19.380	5%	\$ 20.349
142	Schon. Cerveroni ZENU x 1000 g	UN	\$ 14.260	5%	\$ 14.973
143	Schon. RICA x 480 g	UN	\$ 4.218	5%	\$ 4.429
144	Schon. Tradi. ZENU x 450 g	UN	\$ 5.906	5%	\$ 6.202
145	Schon. Tradi. ZENU x 850 g	UN	\$ 7.518	5%	\$ 7.894
146	Tcta. Ricachef RICA x 500 gr	UN	\$ 12.638	19%	\$ 15.040
147	Veggie Bites PIETRAN 200 g	UN	\$ 7.588	19%	\$ 9.030
148	Veggie Burger PIETRAN 360 g	UN	\$ 11.481	19%	\$ 13.663
149	Bife de Chorizo RANCHERA	UN	\$ 24.364	0%	\$ 24.364
150	Carne Cerdo PorcionadaRANCHERA sab.Campo	UN	\$ 12.563	19%	\$ 14.950
151	Carne CerdoTrozosRANCHERA sab.Parrillero	UN	\$ 11.225	19%	\$ 13.358
152	Carne Res Porcionada RANCHERA sab. Campo	UN	\$ 17.049	19%	\$ 20.289
153	Cbno. RANCHERA x 160 g	UN	\$ 9.303	19%	\$ 11.071
154	Chrz. Ternera ZENU x 1078 g	UN	\$ 20.293	19%	\$ 24.149
155	Hamburg. RICA x 270 g	UN	\$ 3.956	19%	\$ 4.708

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

156	Hamburg. RICA x 450 g	UN	\$ 6.039	19%	\$ 7.187
157	Jamon. Especial ZENU x 180 g	UN	\$ 6.498	19%	\$ 7.733
158	Lgna. ZENU cne. x 320g NP	UN	\$ 8.762	19%	\$ 10.427
159	Lgna. ZENU mixta x 320g NP	UN	\$ 8.762	19%	\$ 10.427
160	Lgna. ZENU pll. x 320g NP	UN	\$ 8.762	19%	\$ 10.427
161	Salch. Sp. Perro Qso ZENU x 720g	UN	\$ 14.849	19%	\$ 17.671
162	Salch.Viena.Limon.Pimienta.ZENU x 150g	UN	\$ 2.829	19%	\$ 3.367
163	Salmon PIETRAN Asiatico 420g	UN	\$ 30.753	19%	\$ 36.597
164	Salmon PIETRAN Finas Hierbas 420g	UN	\$ 30.753	19%	\$ 36.597
165	Salmon PIETRAN Natural 420g	UN	\$ 28.305	0%	\$ 28.305
166	Veggie Desmechado PIETRAN 150g	UN	\$ 5.714	19%	\$ 6.800

VALOR DE LA CONTRATACION**\$ 96.871.234**

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____



ANEXO No. 4

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN, ASIGNACIÓN DE RIESGOS Y DETERMINACIÓN DE GARANTÍAS.

En la definición de los parámetros de mecanismos de cobertura de los riesgos deberán efectuarse dentro de los términos definidos en el Decreto 1082 del 2015.

Teniendo en cuenta los riesgos del presente contrato se deben suscribir los siguientes documentos:

GARANTIAS DEL PROCESO

ETAPA CONTRACTUAL

MECANISMO DE COBERTURA	CLASE DE RIESGO	TIPIFICACION DE LOS RIESGOS	ESTIMACION DEL RIESGO	ASIGNACION DEL RIESGO	VIGENCIA	JUSTIFICACION COBERTURA / VIGENCIA
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR DEL CONTRATO	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y SEIS (6) MESES MAS	AMPARA EL RIESGO DE INCUMPLIMIENTO DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y LIQUIDACION DEL CONTRATO LA ESTIMACION DEL RIESGO CUBRE EL 20% DEL VALOR DEL CONTRATO COMO QUIERA QUE SE PRETENDE EL PAGO PARCIAL O DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE CAUSE A LA ENTIDAD EN LOS MISMOS TERMINOS DE LA CLAUSULA PENAL PECUNIARIA.
GARANTIA UNICA	RIESGO OPERATIVO	CALIDAD DE LOS PRODUCTOS	CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS servicios ADJUDICADOS	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN (1) AÑO CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE RECIBIDO FINAL DEL SERVICIOS DE MANTENIMIENTO.	AMPARA EL RIESGO DE MALA CALIDAD DE LOS SERVICIOS DURANTE EL PLAZO DE EJECUCIÓN Y EL TIEMPO QUE CUBRE LA GARANTÍA TÉCNICA. LA ESTIMACIÓN DEL RIESGO CUBRE EL CINCUENTA POR CIENTO (50%) DEL VALOR DE LOS PRODUCTOS EL PERJUICIO ADMINISTRATIVO POR LA POSIBLE PÉRDIDA DE LOS RECURSOS, LOS GASTOS OCASIONADOS POR EL PROCESO Y LA NO ENTREGA DE LOS BIENES O LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO REQUERIDO.
GARANTIA UNICA	RIESGO JURIDICO	NO PAGO DE SALARIOS PRESTACIONES E INDEMNIZACIONES LABORALES.	CINCO POR CIENTO (5%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	VIGENTE POR UN TERMINO IGUAL A LA VIGENCIA DEL CONTRATO Y TRES (3) AÑOS MAS	AMPARA A LA ENTIDAD DE LOS PERJUICIOS QUE SE LE OCASIONE COMO CONSECUENCIA DEL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES A QUE ESTE OBLIGADO EL CONTRATISTA DERIVADAS DE LA CONTRATACIÓN DEL PERSONAL UTILIZADOS PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

CLAUSULAS SANCIONATORIAS

MULTA	RIESGO JURIDICO	LA NO CONSTITUCIÓN DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS LA POLIZA DE GARANTIA UNICA.	MULTA CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO DOS (0.2%) DEL VALOR DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO Y HASTA POR DÍEZ (10) DÍAS.	CUANDO EL CONTRATISTA NO CONSTITUYA DENTRO DEL TÉRMINO Y EN LA FORMA PREVISTA EN EL CONTRATO O EN ALGUNO DE SUS MODIFICATORIOS, A POLIZA DE GARANTIA ÚNICA.
MULTA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO PARCIAL.	MULTAS CUYO VALOR SE LIQUIDARÁ CON BASE EN UN CERO PUNTO CINCO (0.5%) DEL VALOR DEJADO DE CUMPLIR O ENTREGAR.	CONTRATISTA	LA MULTA SE APLICARÁ POR CADA DÍA DE RETARDO HASTA POR UN PLAZO DE QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO QUE SE DESCONTARÁ DEL SALDO QUE LE ADEUDE LA ENTIDAD. ESTA SANCIÓN SE IMPONDRA MEDIANTE ACTO ADMINISTRATIVO MOTIVADO EN EL QUE SE EXPRESARÁ LAS CAUSAS QUE DIERON LUGAR A ELLA.	AMPARA LA MORA O INCUMPLIMIENTO PARCIAL DE ALGUNA OBLIGACIÓN DERIVADA DEL CONTRATO POR CAUSAS IMPUTABLES AL CONTRATISTA.
CLAUSULA PENAL PECUNIARIA	RIESGO JURIDICO	INCUMPLIMIENTO TOTAL DECLARATORIA DE CADUCIDAD.	VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO.	CONTRATISTA	EL VEINTE POR CIENTO (20%) DEL VALOR TOTAL DEL CONTRATO CUANDO SE TRATE DE INCUMPLIMIENTO TOTAL DEL CONTRATO Y PROPORCIONAL AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL DEL CONTRATO.	AMPARA EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFINITIVO DEL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA, SE BUSCA EL PAGO PARCIAL Y DEFINITIVO DE LOS PERJUICIOS QUE SE CAUSEN A LA ENTIDAD.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

ANÁLISIS DEL RIESGO Y LA FORMA DE MITIGARLO

N o	Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (que puede pasar y, como puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración y Categoría del Tratamiento del Riesgo	¿A quién se le asigna?	Tratamiento / Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta al equilibrio económico del contrato?	Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión		
												Probabilidad	Impacto	Valoración del					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?	
1	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falta de Experiencia requerida para la correcta ejecución del contrato	Terminación anormal del proceso de contratación y no cumplimiento del objeto del contrato	Probable	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Reducir la probabilidad de ocurrencia solicitando en la especificaciones técnicas experiencia como requisito o habilitante	Improbable	Menor	Riesgo Bajo	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
2	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Falsedad en los documentos que conforman la oferta	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Menor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Verificación Estricta de los documentos que conforman la oferta por parte del comité evaluador	Probable	Menor	Riesgo Alto	NO	Comité Evaluador	Evaluación de Propuestas	Evaluación de Propuestas	Informe de evaluación de propuestas	Una vez se publique la evaluación de las propuestas
3	Específico	Externo	Selección	Riesgos Operacionales	Que no se presente el contratista al proceso de selección	Declaratoria de desierto del proceso	Posible	Moderado	Riesgo Alto	Evitar el Riesgo	CESAP	Planeación disponibilidad de recursos y estricto estudio de mercado y del sector	Posible	Menor	Riesgo Medio	NO	Estructurador Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Aprobación del Estudio Previo	Una vez se apruebe el Estudio Previo
4	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Operacionales	Que ocasionan factores externos no controlados por la entidad se presente un desabastecimiento de productos	Afectación del servicio en el Centro Social	Raro	Menor	Riesgo Bajo	Evitar el Riesgo	Contratista	Elegir requisitos, requerimientos y especificaciones particulares en el contrato	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soport e de Actividades	Periódico

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

5	General	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Terminación del contrato unilateral por parte del contratista	Fallas en la operación de las actividades del Grupo	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	CESAP 20% y Contratista 80%	Establecer canales de comunicación frecuentes con el contratista actividades de supervisión	Raro	Menor	Riesgo Bajo	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informe de supervisión mensual Soporte de Actividades	Mensual
6	General	Interno	Ejecución	Riesgos Financieros	Agotamiento de presupuesto durante el desarrollo del contrato	No cumplimiento con la necesidad de la entidad en el envío de comunicaciones oficiales	Posible	Mayor	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP	Determinar y solicitar el presupuesto adecuado para dar cumplimiento a la necesidad de la entidad	Improbable	Moderado	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	En el momento de realizar la solicitud de presupuesto	Aprobación del presupuesto	Seguimiento a la solicitud	Durante la elaboración de los estudios previos
7	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Deterioro o pérdidas en el transporte de elementos.	Incumplimiento con el usuario	Posible	Catastrófico	Riesgo Extremo	Transferir el Riesgo	Contratista	Control es periódicos por parte del contratista, informes.	Improbable	Mayor	Riesgo Alto	NO	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
8	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Incumplimiento de los tiempos establecidos de entrega según la matriz propuesta por el contratista.	Insatisfacción de los usuarios del CESAP.	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	Contratista	Actividades de supervisión, controles periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
9	Específico	Externo	Ejecución	Riesgos Regulatorios	No cumplimiento durante la operación de la normatividad legal vigente	Sanciones, multas por parte de las autoridades o entidades de control	Improbable	Catastrófico	Riesgo Alto	Reducir la probabilidad de la ocurrencia	CESAP 50% y Contratista 50%	Revisión de los procedimientos establecidos Seguimiento a su cumplimiento	Raro	Mayor	Riesgo Medio	SI	Supervisor del Contrato	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico
10	Específico	Interno	Ejecución	Riesgos Operacionales	Utilización indebida de la información entregada por la entidad	Utilización indebida de información o elementos enviados	Raro	Mayor	Riesgo Medio	Evitar el Riesgo	Contratista	Control es periódicos, informes.	Raro	Menor	Riesgo Bajo	NO	Contratista	Inicio de ejecución del contrato	Finalización de ejecución del contrato	Informes	Periódico

**ANEXO N° 5****COMPROMISOS CON EL SISTEMA DE GESTIÓN DE LA SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO**

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

DECRETO 1072 de 2015 – Artículo 1.1.1.1. El Ministerio del Trabajo. El Ministerio del Trabajo es la cabeza del Sector del Trabajo.

Son objetivos del Ministerio del Trabajo la formulación y adopción de las políticas, planes generales, programas y proyectos para el trabajo, el respeto por los derechos fundamentales, las garantías de los trabajadores, el fortalecimiento, promoción y protección de las actividades de la economía solidaria y el trabajo decente, a través un sistema efectivo de vigilancia, información, registro, inspección y control; así como del entendimiento y diálogo social para el buen desarrollo de las relaciones laborales.

Dando alcance a la Resolución No. 04367 del 29 de agosto de 2018 y a lo dispuesto en la sesión del Comité de Seguridad y Salud en el Trabajo del Complejo de DIPON del 04 de octubre de 2018 y en atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, así:

Artículo 2.2.4.2.2. Campo de aplicación. La presente sección se aplica a todas las personas vinculadas a través de un contrato formal de prestación de servicios, con entidades o instituciones públicas o privadas con una duración superior a un (1) mes y a los contratantes, conforme a lo previsto en el numeral 1 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012 y a los trabajadores independientes que laboren en actividades catalogadas por el Ministerio del Trabajo como de alto riesgo, tal y como lo prevé el numeral 5 del literal a) del artículo 2° de la Ley 1562 de 2012.

Artículo 2.2.4.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
3. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
4. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
5. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
6. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato.
(Decreto 723 de 2013, art. 16)



Política del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

“La Policía Nacional de Colombia propenderá por la protección y seguridad de sus funcionarios, que son el activo principal para el cumplimiento de su misión constitucional de “seguridad y convivencia ciudadana”; también a dar cumplimiento al marco normativo legal vigente y aplicable en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo al personal uniformado y no uniformado de la Institución, mediante la identificación de los peligros y amenazas, la evaluación, valoración y control de los riesgos inherentes a la actividad de promoción, prevención y protección de la salud, así como el aseguramiento de los trabajadores cooperados, trabajadores en misión y aliados, dirigidos a prevenir incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, mediante un proceso de mejora continua, generando un ambiente de trabajo seguro y digno para todos.

El alto Mando Institucional asume con responsabilidad el liderazgo, la planeación, organización, aplicación y verificación del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), destinado el capital humano, financiero, técnico, logístico y tecnológico que requiera, para generar un ambiente de trabajo saludable y seguro; además, motivara la participación de contratación o de vinculación, en las acciones propias del mantenimiento, aseguramiento y mejora continua del sistema, alcanzando una cultura de prevención y autocuidado”.

Objetivos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo de la Policía Nacional.

Objetivo General: Generar estrategias para prevenir, controlar y minimizar los incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales, en los funcionarios de la Policía Nacional.

Objetivos específicos:

01. Promover la mejora continua del desempeño y los resultados de la Policía Nacional, en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo, bajo los requisitos del Sistema de Gestión Integral de la Institución, minimizar la ocurrencia de los accidentes de trabajo – AT y la aparición de enfermedades de origen laboral – EL.
02. Garantizar el capital humano y su participación activa, de los trabajadores, así como los recursos necesarios para la Gestión de los Riesgos de Seguridad y Salud en el Trabajo, identificados y priorizados.
03. Fomentar la cultura de la seguridad, el autocuidado y conocimientos básicos de los trabajadores para la prevención y control de los riesgos laborales presentes en la actividad laboral y en los centros de trabajo de la Policía Nacional.
04. Establecer y mantener procedimientos para la identificación y control de los riesgos laborales en todos los centros de trabajo de la policía nacional, especialmente en aquellos que se evalúen como críticos.
05. Cumplir con la normatividad legal vigente en materia de Seguridad y Salud en el Trabajo.
06. Establecer e implementar los requisitos y los estándares mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo, para el personal uniformado de la Policía Nacional, adecuado a la actividad de policía y el nivel de riesgo que ella de deriva.
07. Hacer seguimiento a las condiciones de salud de los funcionarios, uniformados y no uniformados de la Policía Nacional, identificados perjuicios derivados de la actividad laboral y propender por el mantenimiento y mejoramiento de esas condiciones.

En atención a la implementación del Sistema de Gestión y Seguridad y Salud en el Trabajo en la Policía Nacional, mediante la **Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones u asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios**

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA -



POLICÍA NACIONAL

y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa: _____



ANEXO No 6 COMPROMISO DE CUMPLIMIENTO DE PROTOCOLOS DE BIOSEGURIDAD

El (los) suscrito (s) a saber: (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de Identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta(n) su voluntad de asumir, de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el DECRETO 1072 DE 2015 por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo en su Artículo 2.2.4.2.2.16. Obligaciones del Contratista. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes:

- a) Procurar el cuidado integral de su salud.
- b) Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo.
- c) Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
- d) Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales.
- e) Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST.
- f) Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. (Decreto 723 de 2013, art. 16).
- g) cumplir con lo derivado del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo haciendo énfasis en las Políticas y Objetivos adoptados por la Policía Nacional para dicho sistema así:

2. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución No. 01956 del 25 de abril de 2018, “Por la cual se adopta las directrices de evaluación al SGSST, para los contratistas y subcontratistas, bajo cualquier modalidad de contrato civil, comercial y administrativo, organizaciones de economía solidaria y del sector cooperativo, a las agremiaciones y asociaciones que afilien trabajadores independientes al Sistema de Seguridad Social Integral, las empresas de servicios temporales, estudiantes afiliados al Sistema General de Riesgos Laborales, trabajadores en misión y las personas naturales o jurídicas, que deban ejecutar cualquier objeto contractual y/o se vinculen a la Policía Nacional, a través de contratos de prestación de servicios y los visitantes permanentes y transitorios a los centros de trabajo”, como requisito de cumplimiento para los contratistas.

3. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con lo previsto por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, “Por la cual se declara la emergencia sanitaria por causa del coronavirus COVID-19 y se adoptan medidas para hacer frente al virus.”, declaró la emergencia sanitaria en todo el territorio nacional hasta el 30 de mayo de 2020. Dicha declaratoria fue prorrogada hasta el 31 de agosto de 2020, mediante Resolución 844 del 26 de mayo de 2020.

4. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con la Resolución N° 666 del 24 de abril de 2020, por medio del cual se adopta el protocolo general de Bioseguridad para mitigar, controlar y realizar el adecuado manejo de la pandemia del Coronavirus COVID19. El contratista se compromete a cumplir con los lineamientos de Bioseguridad necesarios para evitar la propagación del Virus SARS COVID-2 al interior de las instalaciones del Centro Social _____ durante el ingreso a las instalaciones así:

- Registro en la base de datos de control en la portería del Centro Social
- Permitir toma de temperatura al ingreso de las instalaciones
- Permitir desinfección de vehículos
- Realizar lavado de manos en los puntos de desinfección destinados.
- Realizar limpieza de calzado en los tapetes desinfectantes.

ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS

DOCUMENTO PREVIO - CONTRATACION DIRECTA –



POLICÍA NACIONAL

- Hacer uso continuo de tapabocas en las instalaciones.
 - Informar antes del ingreso de síntomas como: dolor de cabeza, dolor muscular, dificultad respiratoria, tos, fiebre y/o cualquier síntoma relacionado con resfriado común.
- 5. Manifiesto que me comprometo a CUMPLIR con el protocolo previsto en la Resolución 01285 de 29 de julio de 2020, mediante la cual se adopta el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del coronavirus COVID-19 en los servicios de alojamiento y hoteles, en relación con guardar todas las condiciones necesarias y requeridas por la norma teniendo en cuenta la caracterización de la actividad económica del Centro Social _____.
- El contratista se compromete mediante la firma del presente documento a entregar en su oferta copia de los protocolos de bioseguridad implementados al interior de sus instalaciones, así mismo el certificado emitido por los entes de control respectivos donde se autoriza el reinicio de su actividad comercial y a brindar estricto cumplimiento a los compromisos aquí citados y a la normatividad que surja durante el respectivo proceso contractual.

Atentamente,

FIRMA DEL PROPONENTE O SU REPRESENTANTE: _____

Fecha: _____

Empresa y/o Prestador del Servicio: _____